CONTRATO No.:	LP-013-2022
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021".
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTES DE CÓRDOBA NIT. 901627711-9 R/L. MARIO ALBERTO PETRO REYES identificado con cédula de ciudadanía No. 73.203.584 de Cartagena.
INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL NACIONAL NIT. 901.578.761-6 JUAN AMADO LIZARDO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.206.554 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	ING. JORGE ELIECER MUÑOZ CASTILLO.
VALOR:	$5.384.604.822.00
VALOR ADICIONAL:	$2.000'000.000,00
VALOR TOTAL:	$7'384'604.822.00
FECHA DE INICIO:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRÓRROGA No 1- HASTA EL	30-09-2023
PRÓRROGA No 2- HASTA EL	30-11-2023
PRÓRROGA No 3- HASTA EL	31-12-2023
PRÓRROGA No 4- HASTA EL	29-02-2024
ACTA DE SUSPENSION 1-	26-02-2024
PRORROGA 1 A SUSPENSION 1	22-03-2024
REINICIO N° 1	02-04-2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION CONTRATO	05-04-2024
TIEMPO ADICION - HASTA EL	31-07-2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION CONTRATO	31-07-2024
PRORROGA No 6- HASTA EL	15-09-2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION CONTRATO	15-09-2024
PRORROGA No 7- HASTA EL	05-10-2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION CONTRATO	05-10-2024

En el municipio de Tierralta a los Veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal los siguientes señores a saber: **Ing. JORGE ELIECER MUÑOZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.067.902.003 DE MEDELLIN**, Secretario de Obras Públicas, quien actúa en calidad de supervisor en representación de la Alcaldía, el señor **CONSORCIO PUENTES DE CÓRDOBA,** identificado con **NIT 901627711-9,** representado por el señor **MARIO ALBERTO PETRO REYES,** identificado con cédula de ciudadanía **No 73.203.584 DE CARTAGENA**, como contratista de la referencia y el señor **CONSORCIO VIAL NACIONAL** identificado con **NIT 901.578.761-6,** representado por el señor **JUAN E. VILLALOBOS PEREZ,** como director de interventoría, con el fin de dejar constancia del recibo parcial de las obras indicadas en el objeto contractual.

Scanned with CamScanner

El estado financiero se presenta en el siguiente cuadro.

No. ACTA	FECHA ACTA	VALOR CONTRATO	ANTI CIPO	V. ACTAS	AMORTIZ ANTICIPO	ANTI CIPO X AMOR TIZAR	PAGADO	% EJEC	%ADICIÓN	SALDO
ANTI CIPO		$5.384.604.822.00	$1.615.381.447,00	0	0	0	$1.615.381.447,00	0%		$3.769.223.375,00
1	12-04-2023	0	0	$1.842.654.418,40	$ 552.796.325,52	$1.062.585.121,48	$ 1.289.858.092,88	34,22079204163%		$2.479.365.282,12
2	24-07-2023	0	0	$1.048.130.835,14	$ 314.439.250,54	$ 748.145.870,94	$ 733.691.584,60	19,46532512205%		$1.745.673.697,52
3	20-12-2023	0	0	$ 508.049.672,80	$ 152.414.901,84	$ 595'730.969,10	$ 355.634.770,96	9,435226718%		$1.390.038.926,56
ADICION	02-04-2024	$2.000'000.000,00								$3.390.038.926,56
4	25-04-2024	$7.384.604.822,00	0	$ 281.273.139,07	$84.381.941,72	$511'349.027,38	$196.891.197,35	5,223654258169%		$3.193.147.729,21
5	27-08-2024	$7.384.604.822,00	0	$1.022.674.024,50	$ 306.802.207,35	$ 204.546.820,03	$ 715.871.817,15	18.99255485420%		$2.477.275.912,06
6	27-09-2024	$7.384.604.822,00	0	$ 1.305.428.517,82	$ 204.546.820,03	$0	$1.100.881.697,79	12.66244700640%	31.1802892865%	$ 1.376.394.214,27
TOTAL		$7.384.604.822,00	$1.615.381.447,00	$ 6,008,210,607.73	$1.615.381.447,00	$ 0	$6.008.210.607,73	100%	31.1802892865%	$ 1.376.394.214,27

Scanned with CamScanner

3

En consideración a esto, se firma la presente Acta Parcial y el pago de esta, queda sujeto al informe y certificado de cumplimiento del supervisor

Para constancia se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron.

Firma:

Nombre: MARIO ALBERTO PETRO REYES
Representante Legal
Contratista: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA
Matrícula Profesional No.22202-152753 COR

Firma:

Nombre: JUAN E. VILLALOBOS PEREZ
Director de Interventoría
Interventor CONSORCIO VIAL NACIONAL
Matrícula Profesional No.: 08202-80506 ATL

JORGE ELIECER MUÑOZ CASTILLO.
Secretario de Obras Públicas Municipal

Scanned with CamScanner

MECI	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA Sistema de Gestión Integrado ACTA RECIBO PARCIAL NUMERICA (6)	CODIGO: 03-M-03-F19 VERSIÓN: 03 FECHA: 19-09-2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 -

AVANCE Y CONTROL DE OBRA (6)

Fecha del acta: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERNERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1561 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA RL. MARIO ALBERTO PETRO REYES

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL RL. JUAN AMADO LIZARAZO

CANTIDADES ORIGINALES (Corresponde a los Items o productos contratados)									CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No 3 de fecha 02-09-2024		ACTAS PARCIALES ACUMULADAS (No 1 - No 3-No 3 - No 4 - No 5)		ACTA (6)		ACUMULADO TOTAL	
ITEM				DESCRIPCION	UN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL			CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
				I. EXPLANACIONES												
1	210.2.2	210		Excavación en material común de la explaneación y canales	m3	660,00	$ 12.094,00	$ 7.982.040,00	556,83	$ 6.734.302,02	556,83	$ 6.734.302,02	0,00	$ 0,00	556,83	$ 6.734.302,02
2	220.1	220		Terraplenes	m3	2364,00	$ 32.020,00	$ 75.695.280,00	6.127,01	$ 196.186.860,20	3.587,16	$ 114.860.863,20	1053,90	$ 33.745.878,00	4641,06	$ 148.606.741,20
3	201.6	200		Demolición de estructuras	m3	200,00	$ 222.122,00	$ 44.424.400,00	287,60	$ 63.882.287,20	287,60	$ 63.882.287,20	0,00	$ 0,00	287,60	$ 63.882.287,20
							Total EXPLANACIONES	$ 128.101.720,00		$ 266.803.449,42		$ 185.477.452,42		$ 33.745.878,00		$ 219.223.330,42
				II. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE POSTENSADO L= 30 M												
4	600.2.4	600		Excavaciones varias en material común bajo agua.	m3	400,00	$ 79.452,00	$ 31.780.800,00	761,26	$ 60.483.629,52	761,26	$ 60.483.629,52	0,00	$ 0,00	761,26	$ 60.483.629,52
5	600.2.3	600		Excavaciones varias en material común en seco .	m3	940,90	$ 74.410,00	$ 70.012.369,00	3.400,82	$ 253.054.876,76	3.619,71	$ 269.342.621,10	0,00	$ 0,00	3619,71	$ 269.342.621,10
6	320.3	320		Subbase Granular Clase C.	m3	21,00	$ 296.822,00	$ 6.233.262,00	8,16	$ 2.422.067,52	0,00	$ -	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
7	630.1	630		Concreto Resistencia 35 MPA (A) (5000 PSI) para VIGAS	m3	34,00	$ 1.727.492,00	$ 58.734.728,00	56,37	$ 97.378.724,04	56,37	$ 97.378.724,04	0,00	$ 0,00	56,37	$ 97.378.724,04
8	630.3	630		Concreto Resistencia 28 MPA (C) (4000 PSI) para Diafragma y tablero	m3	68,00	$ 1.500.674,00	$ 102.045.832,00	79,19	$ 118.838.374,06	0,00	$ -	77,57	$ 116.407.282,18	77,57	$ 116.407.282,18
9	630.4 P	630		Concreto Resistencia 24,5 MPA (3500 PSI) para Estribos, Aletas, Zarpa y placa de aproximación	m3	250,00	$ 1.329.945,00	$ 332.486.250,00	331,06	$ 440.296.911,48	288,38	$ 383.529.539,10	38,97	$ 51.827.956,65	327,35	$ 435.357.495,75
10	630.6	630		Concreto clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	m3	7,10	$ 660.145,00	$ 4.687.030,00	10,09	$ 6.658.222,47	10,09	$ 6.660.863,05	0,00	$ 0,00	10,09	$ 6.660.863,05
11	621.1P	621		Pilote concreto vaciado in-situ, diametro 1,1 m (incluye acero de refuerzo)	m	444,00	$ 3.955.413,00	$ 1.756.203.372,00	456,00	$ 1.803.668.328,00	456,00	$ 1.803.668.328,00	0,00	$ 0,00	456,00	$ 1.803.668.328,00
12	640.1	640		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	Kg	38087,00	$ 8.638,00	$ 336.769.706,00	44.908,19	$ 387.916.945,22	30.932,46	$ 267.194.589,48	12430,02	$ 107.370.512,76	43362,48	$ 374.565.102,24
13	641.1	641		Acero de PreEsfuerzo.	tf/m	58588,20	$ 2.409,00	$ 141.138.974,00	58.381,20	$ 140.640.310,80	42.811,20	$ 103.132.180,80	15570,00	$ 37.508.130,00	58381,20	$ 140.640.310,80
14	642.1	642		Apoyo elastometrico	und	6,00	$ 617.491,00	$ 3.704.946,00	10,00	$ 6.174.910,00	10,00	$ 6.174.910,00	0,00	$ 0,00	10,00	$ 6.174.910,00
15	642.2	642	PART	Junta de dilatación elastómera reforzada (incluye suministro e instalación)	m	12,00	$ 1.141.607,00	$ 13.699.284,00	17,00	$ 19.407.319,00	0,00	$ -	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
16	632.1 P	632.1	PART	Baranda metalica para trafico vehicular	m	60,00	$ 830.166,00	$ 49.809.960,00	30,00	$ 24.904.980,00	0,00	$ -	30,00	$ 24.904.980,00	30,00	$ 24.904.980,00
17	620.3	620		PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	und	1,00	$ 77.542.211,00	$ 77.542.211,00	1,00	$ 77.542.211,00	0,00	$ -	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
							Total "CONSTRUCCIÓN PUENTE POSTENSADO L=30 M	$ 2.984.848.724,00		$ 3.439.387.809,87		$ 2.997.565.385,09		$ 338.018.861,59		$ 3.335.584.246,68

Scanned with CamScanner

MECI

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA
Sistema de Gestión Integrado

CÓDIGO: [illegible]
ACTA RECIBO PARCIAL NUMERICA (6)
VERSIÓN: 03
FECHA:19-09-2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.012-2022 -

AVANCE Y CONTROL DE OBRA (6)

Fecha del acta: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1561 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA RL. MARIO ALBERTO PETRO REYES

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL RL. JUAN AMADO LIZARAZO

CANTIDADES ORIGINALES (Corresponde a los ítems o productos contratados)									CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No 3 de fecha 02-08-2024		ACTAS PARCIALES ACUMULADAS (No 1 - No 2-No 3 - No 4 - No 5)		ACTA (6)		ACUMULADO TOTAL	
ITEM				DESCRIPCION	UN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL			CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
				III. PROTECCIÓN DE LA RIBERA Y EL FONDO DEL CAUCE.												
18	630.7P	630	PART	Revestimiento en piedra pegada para protección de talud y fondo	m3	400,70	$ 770.531,00	$ 308.751.772,00	309,60	$ 238.556.397,60	283,80	$ 218.676.697,80	16,20	$ 12.482.602,20	300,00	$ 231.159.300,00
19	682.3	682		Colchogavión de Malla de Alambre de Acero entrelazado Clase 3; recubrimiento de Zinc (galvanizado) y PVC	m3	96,00	$ 389.394,00	$ 37.381.824,00	64,80	$ 25.232.731,20	0,00	$ -	48,60	$ 18.924.548,40	48,60	$ 18.924.548,40
20	621.1-2P	621		Pilote concreto vaciado in-situ, para andaje diametro 0,4 m (incluye acero de refuerzo)	m	144,00	$ 2.062.890,00	$ 297.056.160,00	134,60	$ 277.664.994,00	124,30	$ 256.417.227,00	10,30	$ 21.247.767,00	134,60	$ 277.664.994,00
21	673.2	673		Material Granular Drenante	m3	186,00	$ 252.910,00	$ 47.041.260,00	90,00	$ 22.761.900,00	90,00	$ 22.761.900,00	0,00	$ 0,00	90,00	$ 22.761.900,00
22	673.1.1	673		Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	m2	1331,00	$ 9.399,00	$ 12.510.069,00	774,00	$ 7.274.826,00	709,50	$ 6.668.590,50	40,50	$ 380.658,50	750,00	$ 7.049.250,00
				Total PROTECCIÓN DE LA RIBERA Y EL FONDE DEL CAUCE				$ 702.741.085,00		$ 571.490.848,80		$ 504.524.415,30		$ 53.035.577,10		$ 557.559.992,40
				IV.PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO												
23	320.3	320		Subbase Granular Clase C.	m3	440,00	$ 296.822,00	$ 130.601.680,00	157,50	$ 46.749.465,00	136,50	$ 40.516.203,00	0,00	$ 0,00	136,50	$ 40.516.203,00
24	311.1	311		Afirmado (Material para mejoramiento)	m3	330,00	$ 213.578,00	$ 70.480.740,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
25	500.1	500		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	m3	400,00	$ 935.666,00	$ 374.266.400,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
26	630.4	630		Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) - CUNETAS	m3	120,00	$ 770.236,00	$ 92.428.320,00	23,04	$ 17.746.237,44	0,00	$ -	21,46	$ 16.529.264,56	21,46	$ 16.529.264,56
27	640.1	640		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	kg	6000,00	$ 8.638,00	$ 51.828.000,00	3119,16	$ 26.943.292,19	0,00	$ -	2893,02	$ 24.989.900,02	2893,02	$ 24.989.900,02
				Total PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO				$ 719.605.140,00		$ 91.438.994,63		$ 40.516.203,00		$ 41.519.164,58		$ 82.035.367,58

Scanned with CamScanner

MEC

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA
Sistema de Gestión Integrado

ACTA RECIBO PARCIAL NUMERICA (6)

CODIGO:
VERSIÓN: 03
FECHA: 13-09-2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 -

AVANCE Y CONTROL DE OBRA (6)

Fecha del acta: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERNERA EN LA VIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1981 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA RL. MARIO ALBERTO PETRO REYES

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL RL. JUAN AMADO LIZARAZO

CANTIDADES ORIGINALES (Corresponde a los items o productos contratados)									CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No 3 de fecha 02-08-2024		ACTAS PARCIALES ACUMULADAS (No 1 - No 3-No 3 - No 4 - No 5)		ACTA (6)		ACUMULADO TOTAL	
ITEM				DESCRIPCION	UN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL			CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
				V. TRANSPORTE												
28	900.2	900		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m).	m3/k m	340000,00	$ 1.807,00	$ 614.380.000,00	743.527,80	$ 1.343.554.734,60	339.549,30	$ 613.585.585,10	138.699,00	$ 250.629.093,00	478.248,30	$ 864.194.678,10
						Total SEÑALIZACIÓN Y LIMPIEZA		$ 614.380.000,00		$ 1.343.554.734,60		$ 613.585.585,10		$ 250.629.093,00		$ 864.194.678,10
				VI. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL												
29	700.1	700		Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	m	1200,00	$ 2.086,00	$ 2.503.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
30	710.1	710		Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	und	7,00	$ 561.555,00	$ 3.930.885,00	13,00	$ 7.300.215,00	0,00	$ -	13,00	$ 7.300.215,00	13,00	$ 7.300.215,00
31	730.1	730		Defensa Metálica	m	80,00	$ 177.857,00	$ 14.228.560,00	80,00	$ 14.228.560,00	0,00	$ -	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
32	730.2	730		Sección Final	und	4,00	$ 88.182,00	$ 352.728,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
33	740.1	740		Captafaros	und	20,00	$ 16.439,00	$ 328.780,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
						Total SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		$ 21.344.153,00		$ 21.528.775,00		$ -		$ 7.300.215,00		$ 7.300.215,00
				VII. ITEM NO PREVISTO												
34	NP1		PART	Plan de izaje para viga postensada	und		$ 100.142.923,00		3,00	$ 300.428.769,00	3,00	$ 300.428.769,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 300.428.769,00
35	NP2		PART	Suministro e instalación de tubo geotexil hydrotube ensamblado con geotextil hydrotex 150, perimetro 9,0 m, altura máxima 1,60 m	m		$ 675.678,00		320,00	$ 216.216.960,00			80,00	$ 54.054.240,00	80,00	$ 54.054.240,00
36	NP3		PART	Suministro e instalación de formaleta textil colchacreto articulado 1300	m2		$ 202.935,00		3230,00	$ 655.480.050,00			1166,00	$ 236.622.210,00	1166,00	$ 236.622.210,00

Scanned with CamScanner

MECI

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA
Sistema de Gestión Integrado

ACTA RECIBO PARCIAL NUMERICA (6)

CODIGO: [illegible]
VERSIÓN: 03
FECHA: 15-09-2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 -

AVANCE Y CONTROL DE OBRA (6)

Fecha del acta: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVEDEMERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1991 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA NI.. MARIO ALBERTO PETRO REYES

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL NI.. JUAN AMADO LIZARAZO

CANTIDADES ORIGINALES (Corresponde a los ítems o productos contratados)								CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No 3 de fecha 02-08-2024		ACTAS PARCIALES ACUMULADAS (No 1 - No 3-No 3 - No 4 - No 5)		ACTA (6)		ACUMULADO TOTAL	
ITEM				DESCRIPCION	UN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL			CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
37	NP4		PART	Suministro e instalación de manto antisocavación en hydrotex 95	m2		$ 41.734,00		3790,00	$ 158.171.860,00			1166,00	$ 48.681.844,00	1166,00	$ 48.681.844,00
38	NP5	500.1	500	Pavimento de concreto hidraulico MR 40	m3		$ 1.326.412,00		169,60	$ 224.955.230,68			156,36	$ 207.398.374,55	156,36	$ 207.398.374,55
							Total ITEM NO PREVISTO			$ 1.555.252.869,68		$ 300.428.709,00		$ 546.736.668,55		$ 847.165.437,55
				VALOR AJUSTE AL PESO												
							COSTO TOTAL	$ 5.171.020.822,00		$ 7.289.457.482,00		$ 4.642.077.809,91		$ 1.270.985.457,82		$ 5.913.063.267,73
				OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS				$ 152.879.720,00		$ -		$ -				
				REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)				$ 51.012.000,00		$ 79.955.747,90		$ 51.012.000,00		$ 28.943.747,90		$ 79.955.747,90
				IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 9.692.280,00		$ 15.191.592,10		$ 9.692.280,00		$ 5.498.312,10		$ 15.191.592,10
				TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 60.704.280,00		$ 95.147.340,00		$ 60.704.280,00		$ 34.443.060,00		$ 95.147.340,00
							VALOR TOTAL	$ 5.384.604.822,00		$ 7.384.604.822,00	63,68359855763180%	$ 4.702.782.089,91	17,6777031308964%	$ 1.305.428.517,92	81,36130168855410%	$ 6.008.210.607,73

La interventoría certifica que se reciben a satisfacción las obras estipuladas en el acta parcial (6) del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 , realizadas por el CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA representado legalmente por MARIO ALBERTO PETRO REYES identificado con cedula de ciudadanía No 73.203.584.

ANTICIPO	30%	$ 1.615.381.447,00
VALOR AMORTIZAR ACTA PARCIAL No 1		$ 552.796.325,52
VALOR AMORTIZAR ACTA PARCIAL No 2		$ 314.439.250,54
VALOR AMORTIZAR ACTA PARCIAL No 3		$ 152.414.901,84
VALOR AMORTIZAR ACTA PARCIAL No 4		$ 84.381.941,72
VALOR AMORTIZAR ACTA PARCIAL No 5		$ 306.802.207,35
VALOR AMORTIZAR ACTA PARCIAL No 6		$ 204.546.820,03
ACUMULADO AMORTIZADO		$ 1.615.381.447,00
SALDO AMORTIZACION		$ -

Total presente acta: Mil trescientos cinco millones,cuatrocientos veintiocho mil quinientos diecisiete pesos con ochenta y dos centavos M/ Cte

EL CONTRATISTA:

Firma:
CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA
NIT. 901627711-9
RL. MARIO ALBERTO PETRO REYES
CC. 73.203.584

INTERVENTORIA

Firma:
CONSORCIO VIAL NACIONAL
NIT.901.578.761-6
JUAN E. VILLALOBOS
CC. 92.228.199

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA	1	de	1
Elaborado			
Fecha	27-09-2024		

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.	
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA

CAPITULO: EXPLANEACIONES	Excavación en material común de la explaneación y canales	Unidad	Ubicación
Item: 220.1		M3	



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	BASE	ALTURA	LONGITUD	AREA	ESPESOR	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
										0,00
										0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA: 1 de 3

Elaborado

Fecha: 27-09-2024

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

MUNICIPIO: TIERRALTA

CAPITULO: EXPLANEACIONES | Item: 220.1 | Terraplenes | Unidad: M3 | Ubicación

UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	BASE	ALTURA	LONGITUD	AREA	ESPESOR	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
EJE 1 (K00+000 - K00+130)										593,38
EJE 1 (K00+130-K00+190,36)										2087,10





MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOL Y DES K0+00ALK0+130\VOLUMEN TERRAPLEN\vol 27/JUL/23 4:10pm Pagina 1

VOLUMEN TERRAPLEN K0+00ALK0+130

ESTACION	AREAS(M2) CORTE	AREAS(M2) TERRAPLEN	DISTANCIA	VOLUMENES(M3) CORTE	VOLUMENES(M3) TERRAPLEN	ORDENADA CURVA MASA
0+000.00	0.00	-1.75	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+010.00	0.00	-2.22	10.00	0.00	-19.88	9,980.12
0+020.00	0.00	-2.67	10.00	0.00	-23.49	9,956.64
0+030.00	0.00	-2.53	10.00	0.00	-23.04	9,933.59
0+040.00	0.00	-2.76	10.00	0.00	-26.18	9,907.41
0+050.00	0.00	-2.93	10.00	0.00	-28.17	9,881.24
0+060.00	0.00	-3.12	10.00	0.00	-30.49	9,850.75
0+070.00	0.00	-3.58	10.00	0.00	-33.72	9,817.03
0+080.00	0.00	-4.25	10.00	0.00	-39.11	9,777.92
0+090.00	0.00	-4.81	10.00	0.00	-45.15	9,732.40
0+100.00	0.00	-5.31	10.00	0.00	-50.83	9,681.57
0+110.00	0.00	-6.80	10.00	0.00	-60.67	9,620.90
0+120.00	0.00	-9.20	10.00	0.00	-87.34	9,533.56
0+130.00	0.00	-15.89	10.00	0.00	-133.95	9,399.61

TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = -593.38m3

VOLUMEN TERRAPLEN RAMPA ENTRADA PUENTE

COTA TERRAPLEN POR TERMINAR PUENTE

COTA TERRAPLEN TERMINADA PUENTE

ABSCISAS	AREA (M²)	AREAS PROMEDIO	DIST	M3	M3 ACUMULADO	COTA PATA TALUD DERE	COTA CORONA EJE	COTA PATA TALUD IZQ	COTA PATA TALUD DERE	COTA CORONA EJE	COTA PATA TALUD IZQ
K0+130,00	0				0,00	50,82	50,82	50,82	50,82	50,82	50,82
K0+140,00	12,517	6,26	10,00	0,00	0,00	49,36	50,85	51,41	49,36	51,45	49,41
K0+152,95	73,878	18,70	10,00	125,17	125,17	49,64	50,86	49,11	49,64	51,02	49,14
K0+160,00	42,198	33,04	10,00	238,78	363,95	49,64	50,89	49,22	49,44	52,56	49,22
K0+170,00	60,913	51,56	10,00	421,98	785,93	49,74	50,83	50,28	49,74	53,35	49,33
K0+180,00	66,223	63,57	10,00	609,13	1395,06	50,05	50,69	49,51	50,05	53,16	49,5
K0+185,00	64,74	65,48	5,00	331,12	1726,18	49,84	50,7	48,73	50,05	53,1	48,73
K0+188,65	72,878	68,81	3,65	236,30	1962,48	48,45	50,05	48,69	49,48	53,12	49,45
K0+190,36	91,121	82,00	1,71	124,62	2087,10	47,94	50,7	48,73	47,94	53,06	48,51
VOLUMEN CORTE					2087,10						

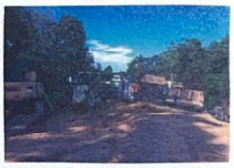
Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	HOJA	1 de 3
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.		Elaborado	
		Fecha	27-09-2024
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA		
CAPITULO: EXPLANEACIONES	Terraplenes	Unidad	Ubicación
Item: 220.1		M3	

UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	BASE	ALTURA	LONGITUD	AREA	ESPESOR	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
NO CONTEMPADO (K00+170 - K00+190)										554,45
ESTRIBO 2 PUENTE										461,29





MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOLUMEN 170 AL 190.36\VOLUMEN NO CONTEMPLADO
10/SEP/23 3:01pm Pagina 1

Volumen no contemplado

ESTACION	AREAS(M2) CORTE	AREAS(M2) TERRAPLEN	DISTANCIA	VOLUMENES(M3) CORTE	VOLUMENES(M3) TERRAPLEN	ORDENADA CURVA MASA
0+170.00	0.00	-16.51	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+180.00	0.00	-20.46	10.00	0.00	-184.84	9,815.16
0+185.00	0.00	-31.88	5.00	0.00	-130.85	9,684.32
0+188.65	0.00	-57.07	3.65	0.00	-163.98	9,520.34
0+190.36	0.00	-29.50	1.71	0.00	-74.79	9,445.55

TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = -554.45m3

VOLUMEN LLENO ESTRIBO 2 PUENTE						COTA TERRENO EXTRIVO PUENTE			COTA EXCAVACION EXTRIVO PUENTE		
ABSCISAS	AREA (Nº)	AREAS PROMEDIO	DIST	M3	M3 ACUMULADO	DER	EJE	IZQ	DERE	EJE	IZQ
K0+220,00	42,262					47,82	47,88	47,99	45,543	45,543	45,543
K0+225,00	49,995	46,13	5,00	211,31	211,31	48,08	49	48,89	46	46	46
K0+230,00	32,83	41,41	5,00	249,98	461,29	48,97	49,06	48,99	47	47	47
					461,29						
VOLUMEN LLENO					461,29						

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA: 1 de 3

Elaborado

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Fecha: 27-09-2024

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

MUNICIPIO: TIERRALTA

CAPITULO: EXPLANEACIONES — Terraplenes — Unidad: M3 — Ubicación

Item: 220.1



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	BASE	ALTURA	LONGITUD	AREA	ESPESOR	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
PROTECCION MARGEN DERECHA K0+240 A K0+397,85										788,94

VOLUMENES TERRRAPLEN PROTECCION MAGEN DERECHA QUEBRADA SEVERINERA

TABLA DE COTAS TERRAPLEN PROTECCION MARGEN

ABSCISAS	AREA (M²)	AREAS PROMEDIO	DIST	M3	M3 ACUMULADO	LOMO	LOMO	PATA
K0+240,00	0							
K0+250,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+260,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+270,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+280,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+290,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+300,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+310,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+320,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+330,00	12,011	6,01	10,00	0,00	0,00	49,35	49,35	41,6
K0+340,00	14,698	13,35	10,00	120,11	120,11	49,2	49,2	41,4
K0+350,00	17,406	16,05	10,00	146,98	267,09	49,19	49,19	41,4
K0+360,00	17,505	17,46	10,00	174,06	441,15	42,21	42,21	41,4
K0+370,00	17,274	17,39	10,00	175,05	616,20	49,4	49,4	41,6
K0+380,00	0	8,64	10,00	172,74	788,94			
K0+390,00	0	0,00	10,00	0,00	788,94			
K0+397,85	0	0,00	7,85	0,00	788,94			
VOLUMEN LLENO					788,94			

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA 1 de 3

Elaborado

Fecha 27-09-2024

CONTRATO DE OBRA N°. 013 . 2022

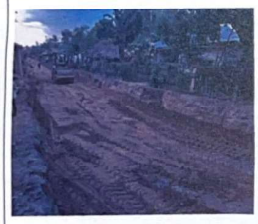
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

MUNICIPIO: TIERRALTA

CAPITULO: EXPLANEACIONES	Terraplenes	Unidad	Ubicación
Item: 220.1		M3	

	UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	BASE	ALTURA	LONGITUD	AREA	ESPESOR	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
	PAVIMENTO K0+090 A K0+272										155,90

VOLUMEN TERRAPLEN CALLE SEVERINERA TRAMO #2

ABSCISAS	AREA (M²)	AREAS PROMEDIO	DIST	M3	M3 ACUMULADO	COTAS TERRAPLEN CALLE SEVERINERA DERE	EJE	IZQ
K0+090,00	0,75					48,459	48,509	48,459
K0+100,00	0,75	0,75	10,00	7,50	7,50	48,474	48,524	48,474
K0+110,00	0,73	0,73	10,00	7,30	15,00	48,489	48,539	48,489
K0+120,00	0,75	0,75	10,00	7,50	22,50	48,506	48,556	48,506
K0+130,00	2,11	1,43	10,00	7,50	30,00	51,18	50,315	49,45
K0+140,00	1,33	1,72	10,00	21,10	51,10	51,21	50,33	49,45
K0+150,00	0,73	1,04	10,00	13,30	64,40	48,847	48,897	49,251
K0+160,00	0,75	0,75	10,00	7,50	71,90	48,828	48,878	48,828
K0+170,00	0,75	0,75	10,00	7,50	79,40	48,809	48,859	48,809
K0+180,00	0,75	0,75	10,00	7,50	86,90	48,79	48,84	48,79
K0+190,00	0,75	0,75	10,00	7,50	94,40	48,771	48,821	48,771
K0+200,00	0,75	0,75	10,00	7,50	101,90	48,752	48,802	48,752
K0+210,00	0,73	0,73	10,00	7,30	109,40	48,733	48,783	48,733
K0+220,00	0,75	0,75	10,00	7,50	116,90	48,714	48,764	48,714
K0+230,00	0,75	0,75	10,00	7,50	124,40	48,695	48,745	48,695
K0+240,00	0,75	0,75	10,00	7,50	131,90	48,676	48,726	48,676
K0+250,00	0,73	0,73	10,00	7,30	139,40	48,657	48,707	48,657
K0+260,00	0,75	0,75	10,00	7,50	146,90	48,638	48,688	48,638
K0+272,00	0,75	0,75	12,00	9,00	155,90	48,619	48,669	48,619
VOLUMEN LLENO					155,90			

		VOLUMEN LLENO TERRAPLEN BAJADA PUENTE TRAMO #2					
BAJADA DEL PUENTE		ABSCISAS	AREA (M²)	AREAS PROMEDIO	DIST	M3	M3 ACUMULADO
		K0+223,00	58,457				
		K0+233,00	20,416	39,44	10,00	584,57	584,57
		K0+243,00	4,193	12,30	10,00	204,16	788,73
		VOLUMEN LLENO					788,73

0,00

12

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA 1 de 1

Elaborado

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Fecha: 27-09-2024

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

MUNICIPIO: TIERRALTA

CAPITULO: EXPLANEACIONES

Terraplenes

Unidad: M3

Ubicación

Item: 220.1

UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	BASE	ALTURA	LONGITUD	AREA	ESPESOR	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
VOLUMEN TERRAPLEN MARGEN IZQUIERDA (K0+240 A KO+397,85)										

VOLUMENES TERRAPLEN PROTECCION MAGEN IZQUIERDA QUEBRADA SEVERINERA

ABSCISAS	AREA (M²)	AREAS PROMEDIO	DIST	M3	M3 ACUMULADO
K0+240,00	0				
K0+250,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00
K0+260,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00
K0+270,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00
K0+280,00	19,225	9,61	10,00	0,00	0,00
K0+290,00	22,639	20,93	10,00	192,25	192,25
K0+300,00	18,109	20,37	10,00	226,39	418,64
K0+310,00	27,106	22,61	10,00	181,09	599,73
K0+320,00	29,753	28,43	10,00	271,06	870,79
K0+330,00	0	14,88	10,00	297,53	1168,32
K0+340,00	0	0,00	10,00	0,00	1168,32
K0+350,00	0	0,00	10,00	0,00	1168,32
K0+360,00	0	0,00	10,00	0,00	1168,32
K0+370,00	0	0,00	10,00	0,00	1168,32
K0+380,00	0	0,00	10,00	0,00	1168,32
K0+390,00	0	0,00	10,00	0,00	1168,32
K0+397,85	0	0,00	7,85	0,00	1168,32
		VOLUMEN LLENO			

TOTAL ACUMULADO: 4641,06

V°B° RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V°B° RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

13

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

INVIAS

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA 1 de 1

CONTRATO DE OBRA N°.
013 - 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

MUNICIPIO: TIERRALTA

Elaborado

Fecha: 27-08-24

Ubicación

CAPITULO: EXPLANEACIONES
Item: 201.6

DEMOLICION DE ESTRUCTURAS

Unidad: M3



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	BASE	ALTURA	LONGITUD	AREA	ESPESOR	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
ESTRUCTURA PUENTE EXISTENTE	GUARDA LLANTAS	M3	0,26	0,27	15,73			1,10	2,00	2,21
	LOSA	M3	4,2	0,19	15,73			12,55	1,00	12,55
	VIGAS	M3	0,3	1,26	15,73			5,95	2,00	11,89
	ALETAS DE ESTRIBOS	M3				31,3515	0,5	15,68	4,00	62,70
	CUERPO DE ESTRIBOS	M3	4,2	6,6	0,5			13,86	2,00	27,72
	VIGAS DE CORONACIÓN	M3	0,3	1,26	3,6			1,36	2,00	2,72
	RIOSTRAS CENTRAL	M3	0,22	1,26	2,6			0,72	1,00	0,72
	ZAPATAS	M3				64,12	1,20	76,94	2,00	153,88
	GAVIONES	M3	1	2	6			12,00	1,00	12,00
	CICLOPEO	M3	1	0,1	6			0,60	2,00	1,20
TOTAL ACUMULADO										287,60

VO BO RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

VO BO RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA 1 de 1

Elaborado

Fecha 27-09-24

CONTRATO DE OBRA N°.
013 - 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

MUNICIPIO: TIERRALTA

CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30

EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA

Unidad

Ubicación

Item: 600.2.4

EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA

M3

UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
DADO DE ENTRADA								428,00
FONDO, OBRAS DE PROTECCION								333,26
TOTAL ACUMULADO								761,26



MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOLUMEN DADO\VOLUMEN CORTE HUMEDO
01/MAR/23 6:34pm Pagina 1
VOLUMEN CORTE EN HUMEDO

ESTACION	AREAS(M2) CORTE	CORTE HUMEDO	DISTANCIA	VOLUMENES(M3) CORTE	CORTE HUMEDO	ORDENADA CURVA MASA
0+185.00	0.00	-18.70	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+190.00	0.00	-23.17	5.00	0.00	-104.67	9,895.33
0+195.00	0.00	-25.49	5.00	0.00	-121.65	9,773.69
0+200.00	0.00	-23.28	5.00	0.00	-121.91	9,651.77
0+205.00	0.00	-31.20	5.00	0.00	-136.19	9,515.59

TOTAL VOLUMEN CORTE HUMEDO = -428.00m3



MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOLUMEN PIEDRAPLEN\VOLUMEN CORTE DEL PIEDRAPLEN
02/MAY/23 7:58pm Pagina 1
VOL CORTE HUMEDO DEL PIEDRAPLEN

ESTACION	AREAS(M2) CORTE	CORTE HUMEDO	DISTANCIA	VOLUMENES(M3) CORTE	CORTE HUMEDO	ORDENADA CURVA MASA
0+000.00	0.00	-21.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+010.00	0.00	-22.50	10.00	0.00	-217.50	9,782.50
0+014.90	0.00	-24.75	4.90	0.00	-115.76	9,666.74

TOTAL VOLUMEN CORTE HUMEDO DEL PIEDRAPLEN = -333.26m3

VO BO RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

VO BO RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	HOJA 1 de 2	
		Elaborado	
		Fecha	27-08-24
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.			
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA		
CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30		Unidad	Ubicación
Item: 600.2.3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
ESTRUCTURA PUENTE								
DADO ENTRADA								1101,30

MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOLUMEN DADO\VOLUMEN CORTE SECO
01/MAR/23 6:27pm Pagina 1
VOLUMEN CORTE EN SECO

ESTACION	AREAS(M2) CORTE	AREAS(M2) CORTE SECO	DISTANCIA	VOLUMENES(M3)	VOLUMENES(M3) CORTE SECO	ORDENADA CURVA MASA
0+185.00	0.00	-97.03	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+190.00	0.00	-65.87	5.00	0.00	-407.23	9,592.77
0+195.00	0.07	-53.95	5.00	0.00	-299.53	9,293.23
0+200.00	3.35	-38.63	5.00	0.00	-231.45	9,061.79
0+205.00	10.52	-28.05	5.00	0.00	-166.70	8,895.09

TOTAL VOLUMEN CORTE SECO = -1,101.30m3

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

INVIAS

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA 1 de 2

Elaborado

Fecha: 27-08-24

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

MUNICIPIO: TIERRALTA

CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30

Unidad

Ubicación

Item: 600.2.3

EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO

M3

UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
DADO SALIDA								745,65



MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOLUMEN DADO SALIDA\VOL DADO SALIDA
02/MAY/23 7:43pm Pagina 1
VOL DADO SALIDA

ESTACION	AREAS(M2) CORTE	AREAS(M2) TERRAPLEN	DISTANCIA	VOLUMENES(M3) CORTE	VOLUMENES(M3) TERRAPLEN	ORDENADA CURVA MASA
0+220.00	0.00	-44.91	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+225.00	0.00	-60.66	5.00	0.00	-263.93	9,736.08
0+230.00	0.00	-66.02	5.00	0.00	-316.69	9,419.39
0+235.00	0.00	0.00	5.00	0.00	-165.04	9,254.35

TOTAL VOLUMEN CORTE SECO = -745.65m3

47

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	HOJA 1 de 2 Elaborado	
		Fecha	27-08-24
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.			
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA		
CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30		Unidad	Ubicación
Item: 600.2.3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	

UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
PROTECCION MARGEN DERECHA K0+240 A K0+400								932,26

P.K	Área de desmonte (metros cuadrados)	Volumen de desmonte (metros cúbicos)	Vol. desmonte acumul. (metros cúbicos)	Área de terraplén (metros cuadrados)	Volumen de terraplén (metros cúbicos)	Vol. terraplén acumul. (metros cúbicos)	PATA TALUD	CORONA TALUD	COTA TALUD INTERMEDIO
0+240.000	0,88	0	0	0	0	0	43,59	50	45,67
0+250.000	0,67	7,61	7,61	0	0	0	43,59	50	45
0+260.000	0,89	7,8	15,41	0	0	0	44,1	49,39	45,79
0+270.000	7,28	39,82	55,24	0	0	0	43,86	49	46,6
0+280.000	14,16	32,01	87,25	0	0	0	43,16	48	47
0+290.000	6,33	102,47	189,71	0	0	0	43	49	46,54
0+300.000	6,21	61,73	251,44	0	0	0	43,02	49,23	49,17
0+310.000	14,25	105,82	357,26	0	0,01	0,02	42,9	49,32	49,32
0+320.000	8,39	122,71	479,97	0	0,01	0,03	43,53	49,34	49,34
0+330.000	2,04	52,1	532,08	0,36	1,78	1,81	43,19	48,93	46,87
0+340.000	2,6	24,05	556,12	0,17	2,92	4,73	42,93	48,8	47,48
0+350.000	10,97	70,89	627,02	0	0,92	5,65	43,36	49,2	49,2
0+360.000	10,14	137,77	764,79	0	0	5,65	43,56	49,21	49,22
0+370.000	8,36	80,31	845,1	0	0	5,66	43,23	49,41	49,41
0+380.000	3,39	58,75	903,85	0	0	5,66	43,26	49,5	48,54
0+390.000	0,8	22,28	926,13	0	0	5,66	43,12	45,74	44,76
0+400.000	0,77	6,13	**932,26**	0	0	5,66	43,43	45,76	44,66

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA		
1	de	2
Elaborado		
Fecha		
27-08-24		

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.	
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA

CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30		Unidad	Ubicación
Item: 600.2.3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	

UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
	PAVIMENTO K0+090 A K0+272							840,50
						TOTAL ACUMULADO		3619,71

VOLUMEN CORTE CALLE SEVERINERA 090.00 AL 272.00 TRAMO #2

ABSCISAS	AREA (M²)	AREAS PROMEDIO	DIST	M3	M3 ACUMULADO	COTA TERRENO NATURAL CALLE SEVERINERA IZQ	COTA TERRENO NATURAL CALLE SEVERINERA EJE	COTA TERRENO NATURAL CALLE SEVERINERA DERE	COTA DE EXCAVACION CALLE SEVERINERA IZQ	COTA DE EXCAVACION CALLE SEVERINERA EJE	COTA DE EXCAVACION CALLE SEVERINERA DERE
K0+090,00	3,05					48,821	48,803	48,877	48,309	48,351	48,395
K0+100,00	2,74	2,90	10,00	30,50	30,50	48,857	48,817	48,847	48,329	48,374	48,424
K0+110,00	3,03	2,88	10,00	27,40	57,90	49,018	48,873	48,889	48,339	48,389	48,383
K0+120,00	3,15	3,08	10,00	30,10	88,00	48,964	48,883	49,061	48,356	48,404	48,256
K0+130,00	0	1,58	10,00	31,50	119,50	49,155	49,017	49,167	49,752	49,802	49,754
K0+140,00	0	0,00	10,00	0,00	119,50	49,081	49,119	49,261	49,78	49,79	49,78
K0+150,00	2,75	1,38	10,00	0,00	119,50	49,259	49,279	49,095	48,727	48,742	48,777
K0+160,00	4,47	3,61	10,00	27,50	147,00	49,19	49,258	49,254	48,706	48,778	48,708
K0+170,00	4,9	4,69	10,00	44,70	191,70	49,206	49,223	49,313	48,689	48,709	48,689
K0+180,00	5,41	5,16	10,00	49,00	240,70	49,241	49,296	49,287	48,64	48,64	48,64
K0+190,00	5,61	5,51	10,00	54,10	294,80	49,311	49,277	49,353	48,621	48,671	48,623
K0+200,00	5,6	5,61	10,00	56,10	350,90	49,158	49,32	49,407	48,662	48,652	48,642
K0+210,00	6,03	5,82	10,00	56,00	406,90	49,263	49,391	49,485	48,583	48,633	48,583
K0+220,00	6,14	6,09	10,00	60,30	467,20	49,433	49,402	49,57	48,564	48,618	48,566
K0+230,00	5,74	5,94	10,00	61,40	528,60	49,095	49,337	49,558	48,545	48,595	48,545
K0+240,00	9,16	7,45	10,00	57,40	586,00	49,646	49,532	49,423	48,529	48,576	48,526
K0+250,00	7,05	8,11	10,00	91,60	677,60	49,532	49,354	48,646	48,507	48,552	48,502
K0+260,00	7,7	7,38	10,00	70,50	748,10	49,646	49,565	49,558	48,488	48,538	48,488
K0+272,00	7,03	7,37	12,00	92,40	840,50	49,532	49,354	49,303	48,469	48,519	48,469
VOLUMEN CORTE					840,50						

VO BO RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

VO BO RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

19

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

INVIAS

MEMORIA DE CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1941 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2021	HOJA 1 de 1	
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.		Elaborado	
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA	Fecha	27-08-24
CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30	Concreto Resistencia 35 MPA (A) (5000 PSI) para VIGAS	Unidad	Ubicación
Item: 630.1	Concreto Resistencia 35 MPA (5000 PSI) para VIGAS	M3	



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA	VOLUMEN	CANT	TOTAL PARCIAL
	PUENTE							
	VIGA POSTENSADA	VER DESPIECE				18,79	3,00	56,37
TOTAL ACUMULADO								56,37

VO BO RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

VO BO RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

VIGA POSTENSADA							
ELEMENTO	**No ELEMENTO**	**LONGITUD**	**ALTURA**	**BASE**	**AREA**	**VOLUMEN**	**DIAGRAMA**
VIGA TIPO							
SECCION A	2	1,5	0,25	0,6	0,15	0,45	
	2	1,5	1,41	0,5	0,71	2,12	
	2	1,5	0,04	0,550	0,02	0,07	
SECCION B	1	24,08	0,25	0,6	0,15	3,61	
	1	24,08	0,15	0,41	0,06	1,48	
	1	24,08	0,95	0,22	0,21	5,03	
	1	24,08	0,15	0,36	0,05	1,3	
	1	24,08	0,2	0,5	0,10	2,41	
SECCION C	1	0,92	0,25	0,6	0,15	0,14	
	1	0,92	1,45	0,55	0,80	0,73	
RANSICION A	2	1	1,7	PROMEDIO	0,73	1,45	
					TOTAL VOL	**18,79**	

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

INVIAS

MEMORIA DE CANTIDADES		HOJA 1 de 1
CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	Elaborado
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.		Fecha: 27-08-24
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA	

CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30	Concreto Resistencia 28 MPA (C) (4000 PSI) para Diafragma y tablero	Unidad	Ubicación
Item: 630.3	Concreto Resistencia 28 MPA (C) (4000 PSI) para Diafragma y tablero	M3	



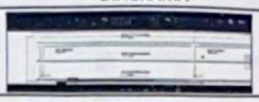
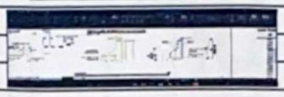
UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
	VIGAS DIAFRAGMA					0,94	6,00	5,64
	TABLERO					56,25	1,00	56,25
	VIGA BORDE					0,85	2,00	1,69
	ANDEN					7,93	1,00	7,93
	BARANDA					6,06	1,00	6,06
TOTAL								77,57

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

22

Scanned with CamScanner

ELEMENTO	No ELEMENTO	LONGITUD	ALTURA	BASE	AREA	VOLUMEN	DIAGRAMA
VIGAS DIAFRAGMA	1	2,4	1,3	0,3	0,39	0,94	
	1	29,3	0,2	8,5	1,7	49,81	
	2	29,3	0,1	1,6	0,08	4,69	
TABLERO	1	29,3	0,1	0,6	0,06	1,76	
VIGA BORDE	1	8,5	0,285	0,35	0,09975	0,85	
ANDEN	1	30	0,32	0,32	0,1024	3,07	
	1	30	1,18	0,1	0,118	3,54	
	1	30	0,22	0,2	0,044	1,32	
BARRERA VEHICULAR	1	30	0,375	0,125	0,046875	1,41	
	1	30	0,25	0,375 - 0,2	0,071875	2,16	
	1	30	0,475	0,20 - 0,15	0,083125	2,49	

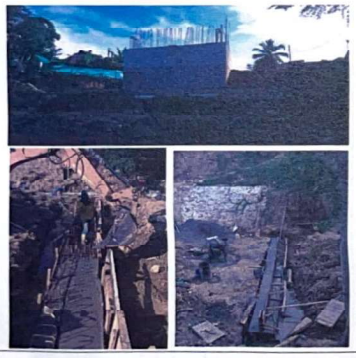
Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA 1 de 1

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	Elaborado
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.		Fecha: 27-08-24
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA	
CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30	Concreto Resistencia 24.5 MPA (3500 PSI) para Estribos, Aletas, Zarpa y placa de aproximación — Unidad	Ubicación
Item: 630.4P	Concreto Resistencia 24.5 MPA (3500 PSI) para Estribos, Aletas, Zarpa y placa de aproximación — M3	

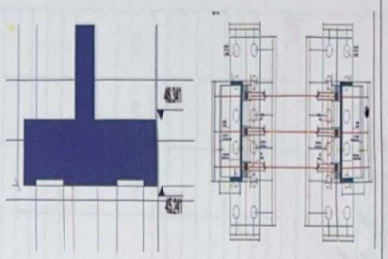
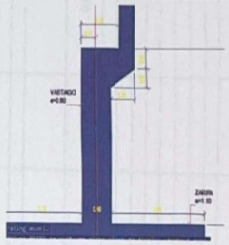
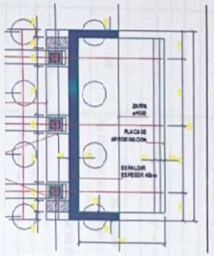
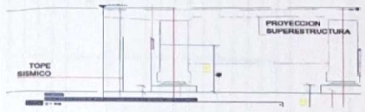
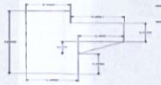


UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA	VOLUMEN	CANT	TOTAL PARCIAL
	PUENTE							
	ALETAS		VER DESPIECE			7,60	2,00	15,20
	ZARPA, VASTAGO, ESPALDAR					130,90	2,00	261,81
	TOPES SISMICO					1,58	2,00	3,15
	ESPALDAR Y ALETA Y MENSULA					20,11	1,00	20,11
	LOSA DE APROXIMACION					8,64	2,00	17,28
	OBRAS DE PROTECCION							
EJE 1 Y 2	VIGA CONCRETO DE 3500PSI DE 40X70CM		11,40	0,40	0,70	3,19	2,00	6,38
EJE 1 Y 2	MENSULA CONCRETO DE 3500PSI DE 50X30CM		11,40	0,50	0,30	1,71	2,00	3,42
	TOTAL ACUMULADO							327,35

VO BO RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

VO BO RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ELEMENTO	No ELEMENTO	LONGITUD	ALTURA	BASE	AREA	VOLUMEN	DIAGRAMA
ZARPA O DADO	1	15,95	1,1	5,5	87,73	96,50	
VASTAGO	1	8,5	2,4	0,8	1,92	16,32	
	1	8,5	2,05	0,8	1,64	13,94	
	1	8,5	0,65	0,75	0,49	4,14	
ALETA + DESCUENTO	2	4,45	0,35	2,55	11,35	7,60	
		DESCUENTO	0,65	0,75	0,49		
			0,35		10,86		
TOPES SISMICO	2	1,05	1,5	0,5	1,575	1,58	
ALETA ESPALDAR	4	2,2	2,1	0,3	4,62	5,54	
ESPALDAR	2	7,9	1,49	0,4	11,77	9,42	
MENSULA DEL PUENTE							
A1	2	7,9	0,17	0,35	0,06	0,94	
A2	2	7,9	0,27	0,75	0,203	3,20	
A3	2	7,9	0,17	0,35	0,03	0,47	
A4	2	7,9	0,17	0,4	0,034	0,54	
PLACA DE APROXIMACION	1	7,9	0,25	4		7,9	
	1	7,9	0,25	0,38		0,74	

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA		
1	de	1

Elaborado

Fecha: 27-08-2024

CONTRATO DE OBRA N°.
013 - 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

MUNICIPIO: TIERRALTA

CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30

Item: 630.6

Concreto clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)

Concreto clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)

Unidad: M3

Ubicación



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
ESTRUCTURA PUENTE EXISTENTE	LADO A	M3	17,00	6,00	0,05	5,10	1,00	5,10
	AREA PILOTES	M3		0,95	0,05	0,05	12,00	-0,57
	LADO B	M3	17,00	6,00	0,05	5,10	1,00	5,10
	AREA PILOTES	M3		0,95	0,05	0,05	12,00	-0,57
	OBRAS DE PROTECCION							
EJE 1 Y 2	SOLADO VIGA CONCRETO DE 3500PSI DE 40X70CM	M3	11,40	0,90	0,05	0,51	2,00	1,03
TOTAL ACUMULADO ACUMULADO								10,09





VO BO RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

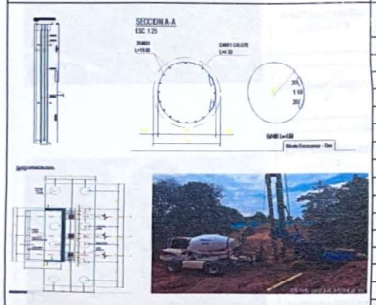
VO BO RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA N°.	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	HOJA	1 de 1
013 - 2022		Elaborado	
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.		Fecha	27-09-24
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA		
DIRECTOR DE OBRA:			
CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30		Unidad	Ubicación
Item: 62.1P	PILOTE CONCRETO VACIADO IN-SITU, DIAMETRO 1,1M (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	DIAMETRO	ALTURA	No DE PILOTES	CANT	TOTAL PARCIAL
	LADO A	ML	19,00	1,10		12,00		228,00
	LADO B	ML	19,00	1,10		12,00		228,00
TOTAL ACUMULADO								456,00

VO BO RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

VO BO RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA 1 de 2

CONTRATO DE OBRA N°:
013 - 2022
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1561 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021
MUNICIPIO: TIERRALTA

Elaborado:
Fecha: 27-09-24

CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=80
Item: 640..1
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa
Unidad: ML
Ubicación:





UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO		PESO ACERO POR METRO LINEAL	CAN	No de ELEMENTO	TOTAL PARCIAL
ZARPA O DADO LADO 1 Y 2	REFUERZO ACERO TRANSVERSAL 184 #701 C/0.175 L=6,10M	Kg	6,10		3,04	184,00	2,00	6824,19
	REFUERZO ACERO LONGITUDINAL 70 #602 C/0.175 L=5,40M	Kg	5,40		2,25	70,00	2,00	1701,00
	REFUERZO ACERO LONGITUDINAL 70 #602 C/0.175 L=12M	Kg	12,00		2,25	70,00	2,00	3780,00
	GANCHO ESTRUCTURAL 584 #501 C/0.35M L=1,0M	Kg	1,00		1,56	584,00	2,00	1822,08
VASTAGO -MURO LADO 1 Y 2	REFUERZO ACERO TRANSVERSAL MURO 52 #601 C/0.17 L=6,15m.	Kg	6,15		2,25	52	2,00	1439,10
	REFUERZO ACERO TRANSVERSAL MURO 34 #502 C/0.25 L=5,95m.	Kg	5,95		1,56	34	2,00	631,68
	REFUERZO ACERO LONGITUDINAL MURO 10 #503 C/0.20 L=9,00m	Kg	9		1,56	10	2,00	280,80
	REFUERZO ACERO LONGITUDINAL MURO 48 #503 C/0.20 L=9,00m	Kg	9		1,56	48	2,00	1347,84
ESPALDAR LADO 1 Y 2	REFUERZO ACERO TRANSVERSAL MURO 43 #301 C/0.20 L=1,05m.	Kg	1,05		0,56	43,00	2,00	50,57
	REFUERZO ACERO TRANSVERSAL MURO 43 #504 C/0.20 L=7,80m.	Kg	7,80		1,56	43,00	2,00	1946,45
	REFUERZO ACERO LONGITUDINAL MURO 24 #401 C/0.20 L=9,00m.	Kg	9		1	24	2,00	432,00
	REFUERZO ACERO TRANSVERAL MURO 43 #505 C/0.20 L=4,20m.	Kg	4,2		1,56	43	2,00	563,47
TOPE SISMICO LADO 1 Y 2	REFUERZO ACERO LONGITUDINAL TOPE SISMICO 10 #501 L=2,6m.	Kg	2,6		1,56	10	4,00	162,24
	REFUERZO ACERO LONGITUDINAL TOPE SISMICO 10 #601 L=2,6m.	Kg	2,6		2,25	10	4,00	234,00
	REFUERZO ESTRIBO TOPE SISMICO 9 #301 C/0.15 L=2,9m.	Kg	2,9		0,56	9	4,00	58,46
	REFUERZO GANCHO C TOPE SISMICO 18 #302 C/0.15 L=0,6m.	Kg	0,6		0,56	18	4,00	24,19
MESETA DE NIVELACION LADO 1 Y 2	REFUERZO LONGITUDINAL MESETA NIVELACION 7 #401 L=2,30m.	Kg	2,3		1,00	7	6,00	96,60
	REFUERZO TRANSVERSAL MESETA NIVELACION 5 #402 L=2,55m.	Kg	2,55		1,00	5	6,00	76,50
ALETAS LADO 1 Y 2	REFUERZO ALETA CARA LIBRE 43 #401 C/0,20m L=3,40m	Kg	3,4		1,00	43	4,00	584,80
	REFUERZO ALETA CARA LIBRE 9 #404 C/0,20m L=8,15m	Kg	8,15		1,00	9	4,00	293,40
	REFUERZO ALETA CARA LIBRE 3 #403 C/0,20m L=5,75m	Kg	5,75		1,00	3	4,00	69,00
	REFUERZO ALETA CARA CONTRA RELLENO 19#501 C/0,20m L=3,45m	Kg	3,45		1,56	19	4,00	409,03
	REFUERZO ALETA CARA CONTRA RELLENO 19#504 C/0,20m L=3,45m	Kg	8,25		1,56	9	4,00	463,32
	REFUERZO ALETA CARA CONTRA RELLENO 19#503 C/0,20m L=3,45m	Kg	5,85		1,56	3	4,00	109,51
TABLERO	89:#401 L=12+12+6m N°4	Kg	30		1,00	89,00		2670,00
	201:#501 L=6,5m N°5	Kg	6,5		1,56	200,00		2028,00
	242:#502 L=2,05m N°5	Kg	2,05		1,56	240,00		767,52
	121:#503 L=1,6m N°5	Kg	1,6		1,56	120,00		299,52
	172:#601 L=8,95m N°6	Kg	8,95		2,22	172,00		3417,47
ACERO ANDEN	20:#301 L=12+12+6m N°3	Kg	30		0,56	20,00		
	201:#302 L=1,75m N°.3	Kg	1,75		0,56	200,00		
	201:#303 L=1,65m N°.3	Kg	1,65		0,56	200,00		207,20
	201:#304 L=1,38m N°.3	Kg	1,38		0,56	200,00		154,56
	6:#401 L=12+12+6m N°3	Kg	30		0,56	6,00		

28

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

INVIAS

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA 1 de 1

Elaborado:

CONTRATO DE OBRA N°.

013 - 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO LP-NO.013-2022 – CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

MUNICIPIO: TIERRALTA

Fecha: 27-09-24

CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30

Item: 640.1

Acero de Refuerzo f'y 420 Mpa

Unidad: Mt.

Ubicación:



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO		PESO ACERO POR METRO LINEAL	CANT	No de ELEMENTO	TOTAL PARCIAL
ACERO BARRERA EN CONCRETO	10:#401 L=12+12+9m N°4	Kg	30		0,99	10,00		299,20
	151:#501 L=1.1m N°5	Kg	150		1,66	1,10		257,40
	151:#502 L=2.2m N°5	Kg	150		1,56	2,20		514,80
VIGA BORDE	92:#301 L=1.9m N°3	Kg	92		0,56	1,50		77,28
	12:#301 L=8.95m N°5	Kg	12		1,66	8,95		187,54
LOSA DE APROXIMAXION	78:#301 L=5.30m N°3	Kg	78		0,56	5,30	2,00	231,50
	34:#302 L=7.70m N°3	Kg	34		0,56	7,70	2,00	348,61
	62:#303 L=0.80m N°3	Kg	62		0,56	0,80	2,00	27,78
	38:#401 L=7.70m N°4	Kg	38		1,00	7,70	2,00	292,60
	130:#501 L=4.30m N°5	Kg	130		1,66	4,30	2,00	872,04
VIGAS POSTENSADAS	REFUERZO TRANSVERSAL VIGA TIPO							
	33:#409 L=6.88m c/0.10m. N°4	Kg	4,68		1,00	33,00	3,00	463,32
	16:#412 L=2.25m. c/0.20m. N°4	Kg	2,25		1,00	16,00	3,00	108,00
	24:#301 L=1.75m. c/0.20m. N°3	Kg	1,75		0,56	24,00	3,00	73,50
	100:#302 L=2.05m. c/0.25m. N°3	Kg	2,05		0,56	100,00	3,00	344,40
	18:#410 L=4.52m N°4	Kg	4,52		1,00	18,00	3,00	244,08
	108:#413 L=1.84m N°4	Kg	1,84		1,00	108,00	3,00	595,15
	130:#411 L=4.44m. c/0.25m. N°4	Kg	4,44		1,00	130,00	3,00	1731,60
	REFUERZO LONGITUDINAL							
	14:#403 L=3.25m N°4	Kg	3,25		1,00	14,00	3,00	136,50
	4:#408 L=2.76m N°4	Kg	2,76		1,00	4,00	3,00	32,40
	24:#401 L=12m N°4	Kg	12,00		1,00	24,00	3,00	864,00
	28:#404 L=8.5m N°4	Kg	8,50		1,00	28,00	3,00	714,00
	14:#406 L=1.67m N°4	Kg	1,67		1,00	14,00	3,00	70,14
	12:#402 L=8.0m N°4	Kg	8,00		1,00	12,00	3,00	288,00
	14:#405 L=12.0m N°4	Kg	12,00		1,00	14,00	3,00	564,00
	REFUERZO DIAFRAGMA O CORREA							
	26:#401 L=3.10m. c/0.20m. N°4 AROS	Kg	3,10		1,00	26,00	3,00	241,80
	48:#501 L=1.60m. N°5	Kg	1,60		1,50	48,00	2,00	239,62
	48:#502 L=1.60m. N°5 SOLO EL DE LAS VIGAS	Kg	2,20		1,56	48,00	1,00	164,74
	46:#502 L=2.2m. N°5 DIAFRAGMA	Kg	2,2		1,56	16	6	329,47

29

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA N°.	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	HOJA 1 de 2	
013 - 2022		Elaborado	
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.		Fecha	27-09-24
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA		
CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30		Unidad	Ubicación
Item: 640.1	Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	ML	





UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO		PESO ACERO POR METRO LINEAL	CAN	No de ELEMENTO	TOTAL PARCIAL
	OBRAS DE PROTECCION							
ACERO VIGA EJE No 1 y 2 (0.40X0.70M)	ACERO TRANSVERSAL 10 Ø=3/8"; L=1,80M; Ø0,20M	Kg	1,8		0,56	50,00	2,00	100,80
ACERO VIGA EJE No 1 y 2 (0.40X0.70M)	ACERO LONGITUDINAL 6 Ø=5/8"; L=11,70M.	Kg	11,7		1,56	12,00	2,00	438,05
ACERO VIGA EJE No 1 y 2 (0.40X0.70M)	ACERO LONGITUDINAL 4 Ø=1/2"; L=11,25M.	Kg	11,25		0,99	8,00	2,00	178,92
ACERO MENSULA 0,90X0,30M.	ACERO TRANSVERSAL 76 Ø=1/2"; L=2,0M; Ø0,15M	Kg	2		0,99	76,00	2,00	302,18
ACERO MENSULA 0,90X0,30M.	ACERO LONGITUDINAL 6 Ø=1/2"; L=11,25M.	Kg	11,25		1,00	12,00	2,00	270,00
	TOTAL ACUMULADO							43362,48

VO BO RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

VO BO RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	HOJA	1 de 3
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.		Elaborado	
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA	Fecha	27-09-2024
CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30	Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	Unidad	Ubicación
Item: 641.1	Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	M3	



UBICACIÓN	Cable No.	No. Torones	Cantidad de Vigas	Longitud	Tensión efectiva (ton)	Ton-m		TOTAL PARCIAL
	1	12,00	3,00	29,70	20,00	21384,00		21384,00
	2	12	3,00	29,76	20,00	21427,20		21427,20
	3	10,00	3,00	25,95	20,00	15570,00		15570,00
TOTAL								58381,20

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA	1	de	1

CONTRATO DE OBRA N°.
013 - 2022
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL
MUNICIPIO: TIERRALTA

Elaborado

Fecha: 27-09-2024

CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30	Apoyo elastometrico	Unidad	Ubicación
Item: 642.1	Apoyo elastometrico	UND	



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
								10,00
TOTAL								10,00

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

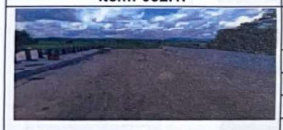
V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES			HOJA 1 de 1
CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA	Elaborado	
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.		Fecha	27-09-24
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA		

CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30	Baranda metalica para trafico vehicular	Unidad	Ubicación
Item: 632.1P	Baranda metalica para trafico vehicular	ML	



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
			30,00			30,00	1,00	30,00
TOTAL								30,00

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA	1	de	1
Elaborado			
Fecha	27-09-24		

CONTRATO DE OBRA N°.

013 - 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

MUNICIPIO: TIERRALTA

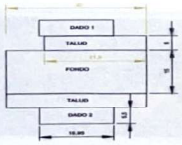
CAPITULO: III. PROTECCIÓN DE LA RIBERA Y EL FONDO DEL CAUCE.

Item: 630.7P

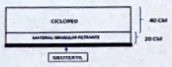
Revestimiento en piedra pegada para protección de talud y fondo

Unidad: ML

Ubicación:









UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA		CANT	TOTAL PARCIAL
	FONDO	M3	30,00	15,00	0,40		1,00	180,00
	TALUD 1	M3	21,90	5,00	0,40		1,00	43,80
	TALUD 2	M3	30,00	5,00	0,40		1,00	60,00
		M3	8,10	5,00	0,40		1,00	16,20
TOTAL ACUMULADO								300,00

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

34

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA N°.	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN	HOJA	1 de 1
013 - 2022	PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS	Elaborado	
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.	MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO	Fecha	27-09-24
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021		
	MUNICIPIO: TIERRALTA		

CAPITULO: III. PROTECCIÓN DE LA RIBERA Y EL FONDO DEL CAUCE.		Unidad	Ubicación
Item: 621	Pilote concreto vaciado in-situ, para anclaje diametro 0,4 m (incluye acero de refuerzo)	ML	





UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA		CANT	TOTAL PARCIAL
EJE No 1 y 2	PILOTES	UN	11,30				11,00	124,30
No 3 EJE 1 AGUAS ARRIBA	PILOTE	UN	10,30				1,00	10,30
TOTAL ACUMULADO								134,60

V0 BO° RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 BO° RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

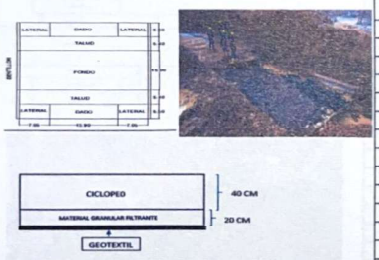
37

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA N°.	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	HOJA	1 de 1
013 - 2022		Elaborado	
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.		Fecha	27-09-24
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA		
CAPITULO: III. PROTECCIÓN DE LA RIBERA Y EL FONDO DEL CAUCE.		Unidad	Ubicación
Item: 673.2	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	ML	



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA		CANT	TOTAL PARCIAL
	FONDO	M3	30,00	15,00	0,20		1,00	90,00
TOTAL ACUMULADO								90,00

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

36

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA: 1 de 1

Elaborado:

Fecha: 27-09-24

CONTRATO DE OBRA N°.: 013 - 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

DIRECTOR DE OBRA:

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

MUNICIPIO: TIERRALTA

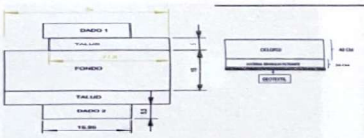
CAPITULO: III. PROTECCIÓN DE LA RIBERA Y EL FONDO DEL CAUCE.

Unidad: M2

Ubicación:

Item: 673.1

Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido





UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA		CANT	TOTAL PARCIAL
	FONDO	M2	30,00	15,00			1,00	450,00
	TALUD 1	M2	21,90	5,00			1,00	109,50
	TALUD 2	M2	30,00	5,00			1,00	150,00
			8,10	5,00			1,00	40,50
TOTAL ACUMULADO								750,00

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

37

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA N°.	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	HOJA	1 de 1
013 - 2022		Elaborado	
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.		Fecha	27-09-24
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL			
DIRECTOR DE OBRA:	MUNICIPIO: TIERRALTA		
IV.PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO		Unidad	Ubicación
Item: 320.3	Subbase Granular Clase C	M3	



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA		CANT	TOTAL PARCIAL

VOLUMEN SUB BASE PAVIMENTO CALLE PRINCIPAL SEVERINERA TRAMO #2

COTA DE SUB BASE CALLE PRINCIPAL SEVERINERA

ABSCISAS	ABSCISAS	AREA (M²)	AREAS PROMEDIO	DIST	M3	M3 ACUMULADO	IZQ	EJE	DERE
KD+090,00	KD+090,00	0,75					48,609	48,659	48,609
KD+100,00	KD+100,00	0,75	0,75	10,00	7,50	7,50	48,624	48,674	48,624
KD+110,00	KD+110,00	0,73	0,74	10,00	7,50	15,00	48,639	48,689	48,639
KD+120,00	KD+120,00	0,75	0,75	10,00	7,50	22,50	48,656	48,706	48,656
KD+130,00	KD+130,00	0,75	0,75	10,00	7,50	30,00	51,33	50,465	49,6
KD+140,00	KD+140,00	0,75	0,75	10,00	7,50	37,50	51,36	50,48	49,6
KD+150,00	KD+150,00	0,75	0,75	10,00	7,50	45,00	48,997	49,047	48,997
KD+160,00	KD+160,00	0,75	0,75	10,00	7,50	52,50	48,978	49,028	48,978
KD+170,00	KD+170,00	0,75	0,75	10,00	7,50	60,00	48,959	49,009	48,959
KD+180,00	KD+180,00	0,75	0,75	10,00	7,50	67,50	48,94	48,99	48,94
KD+190,00	KD+190,00	0,75	0,75	10,00	7,50	75,00	48,921	48,971	48,923
KD+200,00	KD+200,00	0,75	0,75	10,00	7,50	82,50	48,902	48,952	48,902
KD+210,00	KD+210,00	0,75	0,75	10,00	7,50	90,00	48,883	48,933	48,883
KD+220,00	KD+220,00	0,75	0,75	10,00	7,50	97,50	48,864	48,914	48,864
KD+230,00	KD+230,00	0,75	0,75	10,00	7,50	105,00	48,845	48,895	48,845
KD+240,00	KD+240,00	0,75	0,75	10,00	7,50	112,50	48,826	48,876	48,826
KD+250,00	KD+250,00	0,75	0,75	10,00	7,50	120,00	48,807	48,857	48,807
KD+260,00	KD+260,00	0,75	0,75	10,00	7,50	127,50	48,788	48,838	48,788
KD+272,00	KD+272,00	0,75	0,75	12,00	9,00	136,50	48,769	48,819	48,769
VOLUMEN CORTE	VOLUMEN LLENO					136,50			

136,50

TOTAL ACUMULADO	136,50

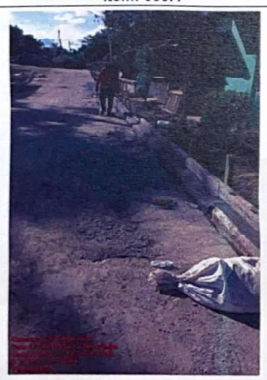
V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

INVIAS

MEMORIA DE CANTIDADES								HOJA 1 de 1
CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022			PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA					Elaborado
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.								Fecha 27-09-24
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL			MUNICIPIO: TIERRALTA					
CAPITULOIV.PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO	Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) - CUNETAS		Unidad					Ubicación
Item: 630.4	Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) - CUNETAS		M3					
	UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
	BORDILLO	EJE 2 - LADO IZQ K0+090 AL K0+261.25		167,25	0,15	0,40	10,04	1,00	10,04
		EJE 2 - LADO DER K0+090 AL K0+261.26		151,25	0,15	0,40	9,08	1,00	9,08
		BOCACALLE		2,50	0,15	0,40	0,15	4,00	0,60
									0,00
									0,00
									0,00
		BAJADA PUENTE EJE 1 LADO IZQ		14,00	0,15	0,40	0,84	1,00	0,84
		BAJADA PUENTE EJE 1 LADO DER		15,00	0,15	0,40	0,90	1,00	0,90
			TOTAL						21,46

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

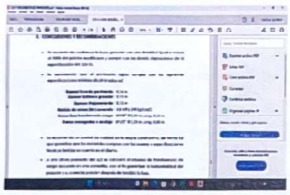
V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES		HOJA 1 de 1
CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN	Elaborado
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.		Fecha 27-09-24
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA	

CAPITULO: IV.PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	Unidad	Ubicación
Item: 640.1	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	KG	







UBICACIÓN	LOCALIZACION	ANCHO Y/O LARGO PAVIMENTO	UND	LONG	PESO	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
K0+090 AL K0+261,25 CI CD	BARRA ANCLAJE CORRUGADA	171,25	57,00	0,85	0,994	48,16	3,00	144,48
K0+090 AL K0+261,25 CI CD	BARRA LISA TRANSFERENCIA	2,50	456,00	0,35	3,042	485,50	2,00	971,01
BAJANDO EL PUENTE	PLACA REFORZADAS 3,35*3,32	22,24		10,00	0,994	221,11	1,00	221,11
IRREGULARES	PLACA REFORZADAS EJE 1 Y EJE 2	34,47		10,00	0,994	342,63	1,00	342,63
CANASTILLAS	CANASTILLAS - ALAMBRON LONG		4,00	2,20	0,248	2,18	112,00	244,43
	GANCHOS ALAMBRON		16,00	0,16	0,248	0,63	112,00	71,11
	ALINEADORES		8,00	0,30	0,248	0,60	112,00	66,66
BORDILLOS	BORDILLO	330	2,00		0,56	369,60		369,60
			1650,00	0,50	0,56	462,00		462,00
		TOTAL						2893,02

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA	1	1
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.			Elaborado
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA		Fecha 27-09-24

CAPITULO: ITEM NO PREVISTO	Suministro e instalación de tubo geotexil hydrotube ensamblado con geotextil hydrotex 150, perímetro 9,0 m, altura máxima 1,60 m	Unidad	Ubicación
Item: NP2		ML	



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	BASE	ALTURA	LONGITUD	AREA	ESPESOR	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
AGUAS ARRIBA LADO DERECHO	ABSCISA K0+345 - K0+365	ML			20			20,00	4,00	80,00
AGUAS ARRIBA LADO IZQUIERDO	ABSCISA K0+370 - K0+410	ML			0			0,00	1,00	0,00
		TOTAL								80,00

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES			HOJA 1 de 1
CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA		Elaborado
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.			Fecha 27-09-24
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA		

CAPITULO: CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30	Baranda metalica para trafico vehicular	Unidad	Ubicación
Item: 632.1P	Baranda metalica para trafico vehicular	ML	



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
			30,00			30,00	1,00	30,00
TOTAL								30,00

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

INVIAS

MEMORIA DE CANTIDADES								HOJA 1 de 1
CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA							Elaborado
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.								Fecha 27-09-24
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA							
CAPITULO: III. PROTECCIÓN DE LA RIBERA Y EL FONDO DEL CAUCE.			Unidad			Ubicación		
Item: 682.3	Colchogavión de Malla de Alambre de Acero entrelazado Clase 3;		M2					
	UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA	CANT	TOTAL PARCIAL
	AGUAS ABAJO	K0+250 A K0+245,5		13,50	4,50	0,40	1,00	24,30
	AGUAS ARRIBA	K0+280 A K0+284,6		13,50	4,50	0,40	1,00	24,30
			TOTAL					48,60

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES			HOJA 1 de 1
CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS		Elaborado
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.			Fecha 27-09-24
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA		
CAPITULO: SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	Unidad	Ubicación
710.1		UND	



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	BASE	ALTURA	LONGITUD	AREA	ESPESOR	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
										13,00
TOTAL										13,00

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

44

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA 1 de 1

Elaborado

Fecha 27-09-24

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

MUNICIPIO: TIERRALTA

CAPITULO: TRANSPORTE

Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m).

Unidad M3/KL

Ubicación

Item: 900.2

UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	BASE	ALTURA	DISTANCIA	AREA	EXPANSIÓN	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
	Excavación en material común de la explaneación y canales		556,83		30,00			16.704,90		16.704,90
	Terraplenes		4.641,06		90,00			417.695,40		417.695,40
	RELLENO HYDROTUBE		80,00		90,00		6,09	43.848,00		43.848,00
	TOTAL ACUMULADO									478.248,30

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	HOJA: 1 de 1 TOTAL Fecha: 27-09-2024
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.		
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA	

CAPITULO: ITEM NO PREVISTO	Plan de izaje para viga postensada	Unidad	Ubicación
Item: NP1	Plan de izaje para viga postensada	UND	



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	LARGO	ANCHO	ALTURA	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
	VIGAS POSTENSADAS							3,00
TOTAL								3,00

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

46

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

INVIAS

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA 1 de 1

Elaborado

CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA

MUNICIPIO: TIERRALTA

Fecha 27-09-24

CAPITULO: ITEM NO PREVISTO — Suministro e instalación de formaleta textil colchacreto articulado 1300 — Unidad: M2 — Ubicación

Item: NP3



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	BASE	ALTURA	LONGITUD	AREA	ESPESOR	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
AGUAS ARRIBA LADO IZQUIERDO	ABSCISA K0+280 - K0+320	M2		19	40	760		760,00	1,00	
AGUAS ARRIBA LADO DERECHO	ABSCISA K0+370 - K0+410	M2		19	40	760		760,00	1,00	
AGUAS ARRIBA LADO DERECHO	ABSCISA K0+280 - K0+340	M2		16,6	60	996		996,00	1,00	996,00
	ABSCISA K0+280 - K0+285	M2		18	5	90		90,00	1,00	90,00
	ABSCISA K0+280 - K0+285	M2		8,00	5,00	40,00		40,00	2,00	80,00
		TOTAL								1.166,00

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

MEMORIA DE CANTIDADES

HOJA 1 de 1

Elaborado

CONTRATO DE OBRA N°.
013 - 2022
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA
MUNICIPIO: TIERRALTA

Fecha 27-09-24

CAPITULO: ITEM NO PREVISTO | Suministro e instalación de manto antisocavación en hydrotex 95 | Unidad: M2 | Ubicación

Item: NP4



UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	BASE	ALTURA	LONGITUD	AREA	ESPESOR	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
AGUAS ARRIBA LADO IZQUIERDO	ABSCISA K0+280 - K0+320	M2		26	40	1040		1040,00	1,00	0,00
AGUAS ARRIBA LADO DERECHO	ABSCISA K0+370 - K0+410	M2		26	40	1040		1040,00	1,00	0,00
AGUAS ARRIBA LADO DERECHO	ABSCISA K0+285 - K0+345	M2		16,6	60	996		996,00	1,00	996,00
	ABSCISA K0+280 - K0+285	M2		18	5	90		90,00	1,00	90,00
	ABSCISA K0+280 - K0+285	M2		8	5	40		40,00	2,00	80,00
					TOTAL					1.166,00

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA

INVIAS

MEMORIA DE CANTIDADES			HOJA 1 de 1
CONTRATO DE OBRA N°. 013 - 2022	PROYECTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA		Elaborado
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.			Fecha 27-09-24
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL NACIONAL	MUNICIPIO: TIERRALTA		
CAPITULO: ITEM NO PREVISTO	Pavimento hidraulico MR 40	Unidad	Ubicación
Item: NP5		M3	





UBICACIÓN	LOCALIZACION	UN	BASE	ALTURA	LONGITUD	AREA	ESPESOR	TOTAL	CANT	TOTAL PARCIAL
	ABSCISA(K0+090 - K0+261,25) CI	M3	5	0,16	171,25	856,25		137,00	1,00	137,00
	B. CALLE (K0+210)	M3	2	0,16	2,5	5,0		0,80	4,00	3,20
	BAJADA PUENTE	M3	6,68	0,16	9,96	66,5		10,65	1,00	10,65
	LOSA IRREGULAR	M3		0,16		21,44		3,43	1,00	3,43
				0,16		13,03		2,08	1,00	2,08
TOTAL										156,36

V0 B0 RESIDENTE Y/ O CONTRATISTA

V0 B0 RESIDENTE Y/ O INTERVENTOR

49

Scanned with CamScanner

MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOL DESCAPOTE SEVERINERA\VOLUMEN DESCAPOTE SEVERINERA
27/ENE/23 8:48pm Pagina 1
VOL DESCAPOTE SEVERINERA

ESTACION	AREAS(M2) CORTE	AREAS(M2) DESCAPOTE	DISTANCIA	VOLUMENES(M3) CORTE	VOLUMENES(M3) DESCAPOTE	ORDENADA CURVA MASA
0+000.00	0.00	-1.98	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+010.00	0.00	-2.20	10.00	0.00	-20.90	9,979.10
0+020.00	0.00	-1.78	10.00	0.00	-19.90	9,959.20
0+030.00	0.00	-2.20	10.00	0.00	-19.90	9,939.30
0+040.00	0.00	-1.78	10.00	0.00	-19.90	9,919.40
0+050.00	0.00	-2.40	10.00	0.00	-20.90	9,898.50
0+060.00	0.00	-2.30	10.00	0.00	-23.50	9,875.00
0+070.00	0.00	-2.38	10.00	0.00	-23.40	9,851.60
0+080.00	0.00	-2.48	10.00	0.00	-24.30	9,827.30
0+090.00	0.00	-2.40	10.00	0.00	-24.40	9,802.90
0+100.00	0.70	-2.20	10.00	0.00	-23.02	9,779.88
0+110.00	0.00	-3.20	10.00	0.00	-27.04	9,752.84
0+120.00	0.00	-3.25	10.00	0.00	-32.25	9,720.59
0+130.00	0.00	-3.75	10.00	0.00	-34.99	9,685.60
0+140.00	0.00	-4.51	10.00	0.00	-41.33	9,644.27
0+150.00	0.00	-4.40	10.00	0.00	-44.55	9,599.71
0+160.00	0.00	-4.77	10.00	0.00	-45.81	9,553.90
0+170.00	0.00	-5.27	10.00	0.00	-50.18	9,503.72
0+180.00	0.00	-6.84	10.00	0.00	-60.55	9,443.17

TOTAL VOLUMEN DESCAPOTE = -556.83m3

MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOL DESCAPOTE SEVERINERA\VOLUMEN DESCAPOTE SEVERINERA
27/ENE/23 8:48pm Pagina 1
VOL DESCAPOTE SEVERINERA

ESTACION	ELEVACIONES COTA DESCAPOTE	ELEVACIONES SUBRASANTE	ESPESORES CORTE	ESPESORES DESCAPOTE
0+000.00	48.82	49.04	----	0.22
0+010.00	48.80	49.04	----	0.24
0+020.00	48.82	49.04	----	0.22
0+030.00	48.70	49.03	----	0.33
0+040.00	48.85	49.03	----	0.18

Scanned with CamScanner

0+050.00	48.73	49.03	----	0.30
0+060.00	48.78	49.03	----	0.25
0+070.00	48.72	49.03	----	0.31
0+080.00	48.71	49.03	----	0.32
0+090.00	48.73	49.03	----	0.30
0+100.00	48.75	49.03	----	0.28
0+110.00	48.74	49.03	----	0.29
0+120.00	48.75	49.04	----	0.29
0+130.00	48.73	49.03	----	0.30
0+140.00	48.74	49.01	----	0.27
0+150.00	48.73	49.05	----	0.32
0+160.00	48.90	49.13	----	0.23
0+170.00	49.02	49.26	----	0.24
0+180.00	49.48	49.78	----	0.30

Scanned with CamScanner

COTA DE	CORTE
00+00	
0	48.82
4	48.48
-4	48.75
00+010	
0	48.80
4	48.50
-4	48.60
00+020	
00	48.82
4	48.70
-4	48.80
00+030	
00	48.70
4	48.48
-4	49.00
00+040	
00	48.85
4	48.48
-4	48.95
00+050	
00	48.73
4	48.60
-4	48.80
00+060	
00	48.78
4	48.61
-4	48.71
00+070	
00	48.72
4	48.57
-4	48.73
00+080	
00	48.71
4	48.49
-4	48.58
00+090	
00	48.73
4	48.42
-4	48.51
00+100	
00	48.75
4.43	48.55
-3.7	48.8
-6.09	49.82
00+110	
00	48.74
5.03	48.55
-3.7	48.84

Scanned with CamScanner

-6.57	48.95
00+120	
00	48.75
5.48	48.88
-3.7	48.98
-7.28	49.00
00+130	
00	48.73
6.26	48.90
-3.7	48.99
-7.86	49.15
00+140	
00	48.74
7.07	48.94
-3.7	48.80
-8.89	49.02
00+150	
00	48.73
8.05	48.94
-3.7	48.97
-9.58	49.23
00+160	
00	48.90
9.01	49.00
-3.7	49.03
-10.11	49.21
00+170	
00	49.02
9.56	49.02
-3.7	49.22
-10.6	49.31
00+180	
00	49.48
9.56	48.68
-3.7	49.30
-11.51	48.65



Scanned with CamScanner

MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOL Y DES K0+00ALK0+130\VOLUMEN TERRAPLEN\vol
27/JUL/23 4:10pm Pagina 1
VOLUMEN TERRAPLEN K0+00ALK0+130

ESTACION	AREAS(M2)		DISTANCIA	VOLUMENES(M3)		ORDENADA
	CORTE	TERRAPLEN		CORTE	TERRAPLEN	CURVA MASA
0+000.00	0.00	-1.75	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+010.00	0.00	-2.22	10.00	0.00	-19.88	9,980.12
0+020.00	0.00	-2.07	10.00	0.00	-21.49	9,958.64
0+030.00	0.00	-2.53	10.00	0.00	-23.04	9,935.59
0+040.00	0.00	-2.70	10.00	0.00	-26.18	9,909.41
0+050.00	0.00	-2.93	10.00	0.00	-28.17	9,881.24
0+060.00	0.00	-3.12	10.00	0.00	-30.49	9,850.75
0+070.00	0.00	-3.58	10.00	0.00	-33.72	9,817.03
0+080.00	0.00	-4.25	10.00	0.00	-39.11	9,777.92
0+090.00	0.00	-4.81	10.00	0.00	-45.53	9,732.40
0+100.00	0.00	-5.31	10.00	0.00	-50.83	9,681.57
0+110.00	0.00	-6.80	10.00	0.00	-60.67	9,620.90
0+120.00	0.00	-9.20	10.00	0.00	-87.34	9,533.56
0+130.00	0.00	-15.89	10.00	0.00	-133.95	9,399.61

TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = -593.38m3

MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOL Y DES K0+00ALK0+130\VOLUMEN TERRAPLEN\vol
27/JUL/23 4:10pm Pagina 1
VOLUMEN TERRAPLEN K0+00ALK0+130

ESTACION	ELEVACIONES		ESPESORES	
	TERRENO	SUBRASANTE	CORTE	TERRAPLEN
0+000.00	48.87	49.13	----	0.26
0+010.00	48.87	49.22	----	0.35
0+020.00	48.89	49.19	----	0.30
0+030.00	48.88	49.22	----	0.34
0+040.00	48.87	49.25	----	0.38
0+050.00	48.89	49.28	----	0.38
0+060.00	48.90	49.31	----	0.41
0+070.00	48.90	49.34	----	0.44
0+080.00	48.90	49.37	----	0.47
0+090.00	48.87	49.40	----	0.53

Scanned with CamScanner

0+100.00	48.86	49.58	----	0.72
0+110.00	48.84	49.78	----	0.94
0+120.00	48.91	50.34	----	1.42
0+130.00	48.90	50.89	----	1.99



Scanned with CamScanner

00+00	
0	49.128
3.5	49.058
-3.5	49.058
00+010	
0	49.221
3.5	49.088
-3.5	49.088
00+020	
0	49.188
3.5	49.118
-3.5	49.118
00+030	
0	49.218
3.5	49.148
-3.5	49.148
00+040	
0	49.248
3.5	49.178
-3.5	49.179
00+050	
0	49.278
3.5	49.208
-3.5	49.208
00+060	
0	49.308
3.5	49.238
-3.5	49.238
00+070	
0	49.338
3.5	49.268
-3.5	49.268
00+080	
0	49.368
3.5	49.298
-3.5	49.298
00+090	
0	49.399
3.5	49.329
-3.5	49.329
00+100	
0	49.583
3.5	49.513
-3.5	49.513
00+110	
0	49.78
3.5	49.71
-3.5	49.71
00+120	
0	50.337

Scanned with CamScanner

00+00	
0	48.873
2	48.794
4	48.633
-2	48.943
-3.2	48.963
-4	48.723
00+010	
0	48.873
2	48.803
4	48.683
-2	48.973
-4	48.733
00+020	
0	48.893
2	48.863
4	48.803
-2	48.863
-4	48.873
00+030	
0	48.883
2	48.683
4	48.593
-2	48.973
-4	49.053
00+040	
0	48.873
2	48.743
4	48.653
-2	48.923
-4	49.053
00+050	
0	48.893
2	48.763
4	48.773
-2	48.853
-4	48.973
00+060	
0	48.903
2	48.723
4	48.783
-2	48.883
-4	48.953
00+070	
0	48.903
2	48.713
4	48.743
-2	48.843
-4	48.913
00+080	

Scanned with CamScanner

0	48.903
2	48.683
5	48.663
-2	48.753
-5	48.813
00+090	
0	48.873
2	48.623
4	48.593
6	48.533
-2	48.753
-4	48.713
-6	48.683
00+100	
0	48.863
2	48.793
4	48.723
6	48.783
-2	48.873
-4	49.053
-6	49.023
00+110	
0	48.843
2	48.823
4	48.743
6	48.753
-2	48.903
-4	49.083
-6	49.043
00+120	
0	48.913
2	48.893
4	48.973
-2	48.983
-4	49.143
-6	49.053
00+130	
0	48.903
2	48.893
4	49.013
6	48.963
-2	48.963
-4	49.313
-6	49.263



Scanned with CamScanner

VOLUMEN TERRAPLEN RAMPA ENTRADA PUENTE						COTA TERRAPLEN POR TERMINAR PUENTE			COTA TERRAPLEN TERMINADA PUNTE		
ABSCISAS	AREA (M²)	AREAS PROMEDIO	DIST	M3	M3 ACUMULADO	COTA PATA TALUD DERE	COTA CORONA EJE	COTA PATA TALUD IZQ	COTA PATA TALUD DERE	COTA CORONA EJE	COTA PATA TALUD IZQ
K0+130,00	0					50,82	50,82	50,82	50,82	50,82	50,82
K0+140,00	12,517	6,26	10,00	0,00	0,00	49,36	50,85	91,41	49,36	51,45	49,41
K0+150,00	23,878	18,20	10,00	125,17	125,17	49,64	50,86	49,11	49,64	52,02	49,14
K0+160,00	42,198	33,04	10,00	238,78	363,95	49,44	50,89	49,22	49,44	52,56	49,22
K0+170,00	60,913	51,56	10,00	421,98	785,93	49,74	50,83	50,28	49,74	53,15	49,31
K0+180,00	66,223	63,57	10,00	609,13	1395,06	50,05	50,69	49,51	50,05	53,16	49,5
K0+185,00	64,74	65,48	5,00	331,12	1726,18	49,84	50,7	48,73	50,05	53,1	48,73
K0+188,65	72,878	68,81	3,65	236,30	1962,48	48,45	50,05	48,69	49,48	53,12	49,45
K0+190,36	91,121	82,00	1,71	124,62	2087,10	47,94	50,7	48,73	47,94	53,04	48,51
VOLUMEN CORTE					2087,10						

Scanned with CamScanner

MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOLUMEN 170 AL 190.36\VOLUMEN NO CONTEMPLADO
18/SEP/23 3:01pm Pagina 1
volumen no contemplado

ESTACION	AREAS(M2)		DISTANCIA	VOLUMENES(M3)		ORDENADA
	CORTE	TERRAPLEN		CORTE	TERRAPLEN	CURVA MASA
0+170.00	0.00	-16.51	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+180.00	0.00	-20.46	10.00	0.00	-184.84	9,815.16
0+185.00	0.00	-31.88	5.00	0.00	-130.85	9,684.32
0+188.65	0.00	-57.97	3.65	0.00	-163.98	9,520.34
0+190.36	0.00	-29.50	1.71	0.00	-74.79	9,445.55

TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = -554.45m3

MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOLUMEN 170 AL 190.36\VOLUMEN NO CONTEMPLADO
18/SEP/23 3:01pm Pagina 1
volumen no contemplado

ESTACION	ELEVACIONES		ESPESORES	
	TERRENO	SUBRASANTE	CORTE	TERRAPLEN
0+170.00	48.62	49.26	----	0.64
0+180.00	48.49	49.78	----	1.29
0+185.00	47.27	50.15	----	2.88
0+188.65	46.50	50.26	----	3.76
0+190.36	46.33	50.30	----	3.97

Scanned with CamScanner

00+170	
0	48.62
11	48.49
-11	48.76
-13	48.76
00+180	
0	48.49
1	48.54
5	48.54
13	48.39
-1	48.5
-10	48.82
-13	48.82
00+185	
0	47.27
4	47.47
6	48.00
10	48.6
13	48.6
-5	47.97
-14	48.52
00+188.65	
0	46.5
3.6	46.52
13	48.57
-6	46.58
-14	48.52
0+190.36	
0	46.33
3.95	46.33
-3.95	46.33

Scanned with CamScanner

00+170	
0	49.26
5	49.23
9.6	49.26
-5	49.53
-11.5	49.56
00+180	
0	49.78
5	49.47
10	48.98
-2	49.9
-4	49.85
-7	49.75
-8.5	49.15
-11.7	49.24
00+185	
0	50.15
2	49.98
4	49.44
6	48.65
10.5	48.65
-5	49.76
-8	49.02
-11	48.78
00+188.65	
0	50.26
2	50.21
4	49.6
6	49.13
10.5	48.40
-3	49.9
-6	49.09
-12	49.6
00+190.36	
0	50.3
1.7	50.35
7	48.95
10.5	48.51
12	48.31
-1	50.25
-6	48.9
-8	48.71
-10.6	48.01
-12	47.94



Scanned with CamScanner

VOLUMEN LLENO ESTRIBO PUENTE 2						COTA TERRENO EXTRIVO PUENTE			COTA EXCAVACION EXTRIVO PUENTE		
ABSCISAS	AREA (M²)	AREAS PROMEDIO	DIST	M3	M3 ACUMULADO	DERE	EEJE	IZQ	DERE	EJE	IZQ
K0+220,00	42,262					47,82	47,88	47,99	45,543	45,543	45,543
K0+225,00	49,995	46,13	5,00	211,31	211,31	48,69	49	48,89	46	46	46
K0+230,00	32,83	41,41	5,00	249,98	461,29	48,97	49,06	48,99	47	47	47
					461,29						
VOLUMEN LLENO					461,29						

Scanned with CamScanner

VOLUMENES TERRRAPLEN PROTECCION MAGEN DERECHA QUEBRADA SEVERINERA						TABLA DE COTAS TERRAPLEN PROTECCION MARGEN DERECHA		
ABSCISAS	AREA (M²)	AREAS PROMEDIO	DIST	M3	M3 ACUMULADO	LOMO	LOMO	PATA
K0+240,00	0							
K0+250,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+260,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+270,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+280,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+290,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+300,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+310,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+320,00	0	0,00	10,00	0,00	0,00			
K0+330,00	12,011	6,01	10,00	0,00	0,00	49,35	49,35	41,6
K0+340,00	14,698	13,35	10,00	120,11	120,11	49,2	49,2	41,4
K0+350,00	17,406	16,05	10,00	146,98	267,09	49,19	49,19	41,4
K0+360,00	17,505	17,46	10,00	174,06	441,15	42,21	42,21	41,4
K0+370,00	17,274	17,39	10,00	175,05	616,20	49,4	49,4	41,6
K0+380,00	0	8,64	10,00	172,74	788,94			
K0+390,00	0	0,00	10,00	0,00	788,94			
K0+397,85	0	0,00	7,85	0,00	788,94			
VOLUMEN LLENO					788,94			

Scanned with CamScanner

VOLUMEN TERRAPLEN CALLE SEVERINERA TRAMO #2

ABSCISAS	AREA (M²)	AREAS PROMEDIO	DIST	M3	M3 ACUMULADO
K0+090,00	0,75				
K0+100,00	0,75	0,75	10,00	7,50	7,50
K0+110,00	0,75	0,75	10,00	7,50	15,00
K0+120,00	0,75	0,75	10,00	7,50	22,50
K0+130,00	2,11	1,43	10,00	7,50	30,00
K0+140,00	1,33	1,72	10,00	21,10	51,10
K0+150,00	0,75	1,04	10,00	13,30	64,40
K0+160,00	0,75	0,75	10,00	7,50	71,90
K0+170,00	0,75	0,75	10,00	7,50	79,40
K0+180,00	0,75	0,75	10,00	7,50	86,90
K0+190,00	0,75	0,75	10,00	7,50	94,40
K0+200,00	0,75	0,75	10,00	7,50	101,90
K0+210,00	0,75	0,75	10,00	7,50	109,40
K0+220,00	0,75	0,75	10,00	7,50	116,90
K0+230,00	0,75	0,75	10,00	7,50	124,40
K0+240,00	0,75	0,75	10,00	7,50	131,90
K0+250,00	0,75	0,75	10,00	7,50	139,40
K0+260,00	0,75	0,75	10,00	7,50	146,90
K0+272,00	0,75	0,75	12,00	9,00	155,90
VOLUMEN LLENO					155,90

COTAS TERRAPLEN CALLE SEVERINERA

DERE	EJE	IZQ
48,459	48,509	48,459
48,474	48,524	48,474
48,489	48,539	48,489
48,506	48,556	48,506
51,18	50,315	49,45
51,21	50,33	49,45
48,847	48,897	49,261
48,828	48,878	48,828
48,809	48,859	48,809
48,79	48,84	48,79
48,771	48,821	48,771
48,752	48,802	48,752
48,733	48,783	48,733
48,714	48,764	48,714
48,695	48,745	48,695
48,676	48,726	48,676
48,657	48,707	48,657
48,638	48,688	48,638
48,619	48,669	48,619

Scanned with CamScanner

MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOLUMEN DADO\VOLUMEN CORTE HUMEDO
01/MAR/23 6:34pm Pagina 1
VOLUMEN CORTE EN HUMEDO

ESTACION	AREAS(M2)		DISTANCIA	VOLUMENES(M3)		ORDENADA
	CORTE	CORTE HUMEDO		CORTE	CORTE HUMEDO	CURVA MASA
0+185.00	0.00	-18.70	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+190.00	0.00	-23.17	5.00	0.00	-104.67	9,895.33
0+195.00	0.00	-25.49	5.00	0.00	-121.65	9,773.69
0+200.00	0.00	-23.28	5.00	0.00	-121.91	9,651.77
0+205.00	0.00	-31.20	5.00	0.00	-136.19	9,515.59

TOTAL VOLUMEN CORTE HUMEDO = -428.00m3

MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOLUMEN DADO\VOLUMEN CORTE HUMEDO
01/MAR/23 6:34pm Pagina 1
VOLUMEN CORTE EN HUMEDO

ESTACION	ELEVACIONES		ESPESORES	
	COTE SECO	COTA HUMEDO	CORTE	CORTE HUMEDO
0+185.00	43.00	44.40	----	1.40
0+190.00	43.40	44.37	----	0.97
0+195.00	42.88	44.39	----	1.51
0+200.00	43.21	44.36	----	1.15
0+205.00	42.64	44.27	----	1.63

Scanned with CamScanner

cota corte	
00+185	
0	44.40
4.6	44.45
9	44.25
-6.5	44.23
-9	44.23
00+190	
0	44.37
5	44.36
9	44.20
-5.8	44.46
-9	44.25
00+195	
0	44.39
7	44.39
9	44.48
-5	44.47
-9	44.35
00+200	
0	44.36
6	44.37
9	44.38
-4	44.48
-9	44.37
00+205	
0	44.27
6	44.3
9	44.26
-7	44.38
-9	44.25

Scanned with CamScanner

MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOLUMEN PIEDRAPLEN\VOLUMEN CORTE DEL PIEDRAPLEN
02/MAY/23 7:58pm Pagina 1
VOL CORTE HUMEDO DEL PIEDRAPLEN

ESTACION	AREAS(M2)		DISTANCIA	VOLUMENES(M3)		ORDENADA
	CORTE	CORTE HUMEDO		CORTE	CORTE HUMEDO	CURVA MASA
0+000.00	0.00	-21.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+010.00	0.00	-22.50	10.00	0.00	-217.50	9,782.50
0+014.90	0.00	-24.75	4.90	0.00	-115.76	9,666.74

TOTAL VOLUMEN CORTE HUMEDO DEL PIEDRAPLEN = -333.26m3

MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOLUMEN PIEDRAPLEN\VOLUMEN CORTE DEL PIEDRAPLEN
02/MAY/23 7:58pm Pagina 1
VOL CORTE HUMEDO DEL PIEDRAPLEN

ESTACION	ELEVACIONES		ESPESORES	
	TERRENO	SUBRASANTE	CORTE	CORTE HUMEDO
0+000.00	23.30	23.95	----	0.65
0+010.00	23.30	23.98	----	0.68
0+014.90	23.30	24.23	----	0.93

Scanned with CamScanner

00+00	
0	23.95
15	24.06
-15	24.04
00+010	
0	23.98
15	24.15
-15	24.09
00+014.9	
0	24.23
15	24.04
-15	24.00

Scanned with CamScanner

```
00+00
0        23.3
15       23.3
-15      23.3
00+010
0        23.3
15       23.3
-15      23.3
00+014.9
0        23.3
15       23.3
-15      23.3
```



Scanned with CamScanner

MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOLUMEN DADO\VOLUMEN CORTE SECO
01/MAR/23 6:27pm Pagina 1
VOLUMEN CORTE EN SECO

ESTACION	AREAS(M2) CORTE	AREAS(M2) CORTE SECO	DISTANCIA	VOLUMENES(M3) CORTE	VOLUMENES(M3) CORTE SECO	ORDENADA CURVA MASA
0+185.00	0.00	-97.03	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+190.00	0.00	-65.87	5.00	0.00	-407.23	9,592.77
0+195.00	0.07	-53.95	5.00	0.00	-299.53	9,293.23
0+200.00	3.35	-38.63	5.00	0.00	-231.45	9,061.79
0+205.00	10.52	-28.05	5.00	0.00	-166.70	8,895.09

TOTAL VOLUMEN CORTE SECO = -1,101.30m3

MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOLUMEN DADO\VOLUMEN CORTE SECO
01/MAR/23 6:27pm Pagina 1
VOLUMEN CORTE EN SECO

ESTACION	ELEVACIONES SUBRASANTE	ELEVACIONES TERRENO	ESPESORES CORTE	ESPESORES CORTE SECO
0+185.00	44.40	50.15	----	5.75
0+190.00	44.37	50.30	----	5.93
0+195.00	44.39	50.22	----	5.83
0+200.00	44.36	50.03	----	5.67
0+205.00	44.27	49.85	----	5.58

Scanned with CamScanner

cota	corte
00+185	
0	43
4.6	43.3
9	43.4
-6.5	43.5
-9	43.75
00+190	
0	43.4
5	43
9	43.2
-5.8	42.76
-9	42.9
00+195	
0	42.88
7	42.5
9	43.22
-5	43.5
-9	43.2
00+200	
0	43.21
6	42.8
9	43.33
-4	43
-9	43.48
00+205	
0	42.64
6	42.33
9	43.04
-7	42.5
-9	42.8



Scanned with CamScanner

cota terreno	
00+185	
0	50.15
2	49.9
10.5	48.58
-3	50.3
-12.2	48.83
00+190	
0	50.3
2	50.3
10.43	48.51
12.5	48.31
00+195	
0	50.22
2	50.4
4	49.85
5	46.2
9	44.2
12	44.85
-1	50.1
-1.5	49.2
-7	45
-11	44.07
00+200	
0	50.03
2.5	50
4	44.25
12	43.19
-9	43.1
-12	43.17
00+205	
0	49.85
2	49.2
2.5	43.20
12	43.15
-2	49.3
-3	46.35
-6.8	43.2
-12	43.17

Scanned with CamScanner

MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOLUMEN DADO SALIDA\VOL DADO SALIDA
02/MAY/23 7:43pm Pagina 1
VOL DADO SALIDA

ESTACION	AREAS(M2)		DISTANCIA	VOLUMENES(M3)		ORDENADA
	CORTE	TERRAPLEN		CORTE	TERRAPLEN	CURVA MASA
0+220.00	0.00	-44.91	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0+225.00	0.00	-60.66	5.00	0.00	-263.93	9,736.08
0+230.00	0.00	-66.02	5.00	0.00	-316.69	9,419.39
0+235.00	0.00	0.00	5.00	0.00	-165.04	9,254.35

TOTAL VOLUMEN CORTE SECO = -745.65m3

MOVIMIENTOS DE TIERRA

C:\Users\USER\Desktop\VOLUMEN DADO SALIDA\VOL DADO SALIDA
02/MAY/23 7:43pm Pagina 1
VOL DADO SALIDA

ESTACION	ELEVACIONES		ESPESORES	
	TERRENO	SUBRASANTE	CORTE	CORTE SECO
0+220.00	45.13	47.61	----	2.48
0+225.00	45.13	48.40	----	3.27
0+230.00	45.13	48.77	----	3.64
0+235.00	48.70	48.70	----	0.00

Scanned with CamScanner

COTA TERRENO	
00+220	
0	47.61
9	46.84
-9	48.44
00+225	
0	48.40
9	48.5
-9	48.7
00+230	
0	48.77
9	48.85
-9	48.8
00+235	
0	48.7
9	48.65
-9	48.6



Scanned with CamScanner

75

COTA CORTE	
00+220	
0	45.13
9	45.13
-9	45.13
00+225	
0	45.13
9	45.13
-9	45.13
00+230	
0	45.13
9	45.13
-9	45.13
00+235	
0	48.7
9	48.65
-9	48.6



Scanned with CamScanner

P.K.	Área de desmonte (metros cuadrados)	Volumen de desmonte (metros cúbicos)	Vol. desmonte acumul. (metros cúbicos)	Área de terraplén (metros cuadrados)	Volumen de terraplén (metros cúbicos)	Vol. terraplén acumul. (metros cúbicos)
0+240.000	0,88	0	0	0	0	0
0+250.000	0,67	7,61	7,61	0	0	0
0+260.000	0,89	7,8	15,41	0	0	0
0+270.000	7,28	39,82	55,24	0	0	0
0+280.000	14,16	32,01	87,25	0	0	0
0+290.000	6,33	102,47	189,71	0	0	0
0+300.000	6,21	61,73	251,44	0	0	0
0+310.000	14,25	105,82	357,26	0	0,01	0,02
0+320.000	8,39	122,71	479,97	0	0,01	0,03
0+330.000	2,04	52,1	532,08	0,36	1,78	1,81
0+340.000	2,6	24,05	556,12	0,17	2,92	4,73
0+350.000	10,97	70,89	627,02	0	0,92	5,65
0+360.000	10,14	137,77	764,79	0	0	5,65
0+370.000	8,36	80,31	845,1	0	0	5,66
0+380.000	3,39	58,75	903,85	0	0	5,66
0+390.000	0,8	22,28	926,13	0	0	5,66
0+400.000	0,77	6,13	932,26	0	0	5,66

PATA TALUD	CORONA TALUD	COTA TALUD INTERMEDIO
43,59	50	45,67
43,59	50	45
44,1	49,39	45,79
43,86	49	46,6
43,16	48	47
43	49	46,54
43,02	49,23	49,17
42,9	49,32	49,32
43,53	49,34	49,34
43,19	48,93	46,87
42,93	48,8	47,48
43,36	49,2	49,2
43,56	49,21	49,22
43,23	49,41	49,41
43,26	49,5	48,54
43,12	45,74	44,76
43,43	45,76	44,66

Scanned with CamScanner

VOLUMEN CORTE CALLE SEVERINERA 090.00 AL 272.00 TRAMO #2

ABSCISAS	AREA (M²)	AREAS PROMEDIO	DIST	M3	M3 ACUMULADO
K0+090,00	3,05				
K0+100,00	2,74	2,90	10,00	30,50	30,50
K0+110,00	3,01	2,88	10,00	27,40	57,90
K0+120,00	3,15	3,08	10,00	30,10	88,00
K0+130,00	0	1,58	10,00	31,50	119,50
K0+140,00	0	0,00	10,00	0,00	119,50
K0+150,00	2,75	1,38	10,00	0,00	119,50
K0+160,00	4,47	3,61	10,00	27,50	147,00
K0+170,00	4,9	4,69	10,00	44,70	191,70
K0+180,00	5,41	5,16	10,00	49,00	240,70
K0+190,00	5,61	5,51	10,00	54,10	294,80
K0+200,00	5,6	5,61	10,00	56,10	350,90
K0+210,00	6,03	5,82	10,00	56,00	406,90
K0+220,00	6,14	6,09	10,00	60,30	467,20
K0+230,00	5,74	5,94	10,00	61,40	528,60
K0+240,00	9,16	7,45	10,00	57,40	586,00
K0+250,00	7,05	8,11	10,00	91,60	677,60
K0+260,00	7,7	7,38	10,00	70,50	748,10
K0+272,00	7,03	7,37	12,00	92,40	840,50
VOLUMEN CORTE					840,50

COTA TERRENO NATURAL CALLE SEVERINERA

IZQ	EJE	DERE
48,821	48,803	48,877
48,857	48,817	48,847
49,018	48,873	48,889
48,964	48,883	49,061
49,155	49,017	49,167
49,081	49,119	49,261
49,259	49,279	49,095
49,19	49,258	49,254
49,206	49,223	49,313
49,241	49,296	49,287
49,311	49,277	49,353
49,158	49,32	49,407
49,263	49,391	49,485
49,433	49,402	49,57
49,095	49,537	49,558
49,646	49,532	49,421
49,532	49,354	48,646
49,646	49,565	49,558
49,532	49,354	49,303

COTA DE EXCAVACION CALLE SEVERINERA

IZQ	EJE	DERE
48.309	48.359	48.309
48.324	48.374	48.324
48.339	48.389	48.339
48.356	48.406	48.356
49.757	49.807	49.757
49.74	49.79	49.74
48.727	48.747	48.727
48.708	48.728	48.708
48.689	48.709	48.689
48.64	48.69	48.64
48.621	48.671	48.621
48.602	48.652	48.602
48.583	48.633	48.583
48.564	48.614	48.564
48.545	48.595	48.545
48.526	48.576	48.526
48.507	48.557	48.507
48.488	48.538	48.488
48.469	48.519	48.469

Scanned with CamScanner

LP-No.013-2022

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE TIERRALTA
Calle 4 Esquina No. 14-13, Palacio Municipal
Tierralta, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-No.013-2022 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021"

Estimados señores:

Los suscritos, EMELIN JINETH PEREZ BOBADILLA actuando en nombre y representación legal de INCON S.A.S. identificada con NIT 800.043.463-3, GERMÁN JOSÉ BULA MONTERROZA actuando en nombre y representación legal de CONSTRUCTORA TERLUZ S.A.S. identificada con NIT 901.407.951-6 y JULIAN DAVID GOMEZ MURILLO actuando en nombre y representación legal de IBERICA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES P Y A S.A.S. identificada con NIT 901.320.275-1, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
INCON S.A.S.	55%
CONSTRUCTORA TERLUZ S.A.S.	5%
IBERICA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES P Y A S.A.S.	40%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.
3. El objeto del consorcio es "CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021"

Scanned with CamScanner

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-03	Página	2 de 3
Versión No.	3		

4. La duración del consorcio es igual al plazo del contrato y un año adicional.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es MARIO ALBERTO PETRO REYES identificado con cédula de ciudanía No. 73.203.584 de Cartagena, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante legal suplente del consorcio es JULIAN DAVID GOMEZ MURILLO identificado con cédula de ciudanía No. 1.067.921.644 de Montería, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, en caso de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal del Consorcio.
8. El Señor MARIO ALBERTO PETRO REYES acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.
9. El Señor JULIAN DAVID GOMEZ MURILLO acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA.
10. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizarán INCON S.A.S., CONSTRUCTORA TERLUZ S.A.S. e IBERICA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES P Y A S.A.S.
11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo:	Cl 32 15 52
Dirección electrónica:	iberica_ic@hotmail.com – licitaciones.inconsas@gmail.com
Teléfono:	7948214
Ciudad:	Montería

En constancia, se firma en Montería, a los (25) días del mes de julio de 2022.

EMELIN JINETH PEREZ BOBADILLA
CC 1.005.240.601 de Barrancabermeja
R.L INCON S.A.S.

German Bula M.
GERMÁN JOSÉ BULA MONTERROZA
CC 10.886.799 de San Marcos
R.L CONSTRUCTORA TERLUZ S.A.S.

JULIAN DAVID GOMEZ MURILLO
CC 1.067.921.644 de Montería
R.L IBERICA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES P Y A S.A.S.

Scanned with CamScanner

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-03	Página	3 de 3
Versión No.	3		

Aceptamos,

MARIO ALBERTO PETRO REYES
CC 73.203.594 de Cartagena
R.L CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA

JULIAN DAVID GOMEZ MURILLO
CC 1.067.921.644 de Montería
R.L (S) CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE TIERRALTA

TIERRALTA -
Tels: +57 4 777 1553
Nit: 800096807-0

ALCALDÍA DE TIERRALTA
PAZ, DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA AÑO 2022

Fecha de elaboración: 02/08/2022 Nro: 20220853
Id.único: 20220853

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp .Nro	Código	Rubro	Recurso	Valor a registrar
20220423	2.3.2.02.02.005	Mantenimiento y Mejoramiento de vías rurales del programa Colombia Rural Convenio 1961-2021	1.3.1.1.07: Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	5,384,604,822.00
CPC: 53211	MPI: 2402045: Vía terciaria rehabilitada			

SubTotal:	5,384,604,822.00
Vr.Iva:	0.00
Total reserva:	5,384,604,822.00

A favor de: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA
Identificado con el documento Nro: 901627711-9

Con el siguiente objeto: CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

JOHN JAIRO MORENO RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

Elaboró: JOHN JAIRO MORENO RO

Dirección: Calle 4 Nº 14-13 Esquina B / El Prado - PBX: 777 15 53 - Teléfono: 768 77 19
E-mail: contactenos@tierralta-cordoba.gov.co - www.tierralta-cordoba.gov.co
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA - CÓRDOBA - Nit. 800.096.807-0

www.grupometrods.com
Scanned with CamScanner

82

Alcaldía de Tierralta

GOBIERNO DE LA GENTE

TESORERIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2024

Fecha de elaboración: 22/03/2024 Nro: 20240220
Id.único: 20240220

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A

Que en el presupuesto de Gastos de la Entidad, para la vigencia fiscal del año 2024 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relacionan a continuación:

CCPET/Código	Rubro	BPin	Valor a reservar
2.3.2.02.02.005	Puente construido en vía terciaria (Construcción de un puente vehicular sobre la quebrada Severinera)	20201301011211	2,000,000,000.00
MPI: 2402044: Puente construido en vía terciaria			
CPC: 53221	Recurso: 1.3.1.1.07: Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general		
		Total disponibilidad:	**2,000,000,000.00**

Objeto: ADICION N°1 AL CONTRATO CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

JOHN JAIRO MORENO RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

Scanned with CamScanner

83

Alcaldía de Tierralta

GOBIERNO DE LA GENTE

TESORERIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA AÑO 2024

Fecha de elaboración: 02/04/2024 Nro: 20240214

Id.único: 20240214

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp .Nro	Código	Rubro	Recurso	Valor a registrar
20240220	2.3.2.02.02.005	Puente construido en vía terciaria (Construcción de un puente vehicular sobre la quebrada Severinera)	1.3.1.1.07: Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	2,000,000,000.00
	CPC: 53221	MPI: 2402044: Puente construido en vía terciaria		

SubTotal:	2,000,000,000.00
Vr.Iva:	0.00
Total reserva:	**2,000,000,000.00**

[redacted] favor de: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA

Identificado con el documento Nro: 901627711-9

Con el siguiente objeto: ADICION N°1 AL CONTRATO CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

JOHN JAIRO MORENO RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

Elaboró:

Scanned with CamScanner

84

Certificado
Bancario

Lunes, 15 de Abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA identificado(a) con NIT 901627711, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	569-000038-84	2022/10/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Scanned with CamScanner

85

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14864522824

(415)7707212489984(8020) 000001486452282 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 2 7 7 1 1 | 6. DV 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 32 15 52 BRR EL EDEN

42. Correo electrónico: consorciopuentesdecordoba2022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 6 3 8 1 0 3	6 0 4 7 9 4 8 2 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 2 2 0 7 2 5	4 2 9 0	2 0 2 2 0 7 2 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 1 4 4 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 09 - 15 / 11 : 36: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PETRO REYES MARIO ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 15-09-2022 11:48:51AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

86

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864522824

(415)7707212489984(8020) 000001486452282 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 7 7 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Montería	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 7 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 7 2 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 7 2 5
81. Hasta	2 0 2 3 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 8 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 15-09-2022 11:48:51AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

87

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864522824

(415)7707212489984(8020) 000001486452282 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 7 7 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Montería	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 3 2 0 3 5 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PETRO	REYES	MARIO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 7 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 9 2 1 6 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	MURILLO	JULIAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-09-2022 11:48:51AM

Scanned with CamScanner

88

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864522824

(415)7707212489984(8020) 000001486452282 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 7 7 1 1	9	Impuestos y Aduanas de Montería	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	8 0 0 0 4 3 4 6 3	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: INCON SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 5	2 0 2 2 0 7 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	9 0 1 4 0 7 9 5 1	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCTORA TERLUZ S.AS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 2 0 7 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	9 0 1 3 2 0 2 7 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: IBERICA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES P Y A SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 2 0 7 2 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-09-2022 11:48:51

Scanned with CamScanner

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Scanned with CamScanner

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

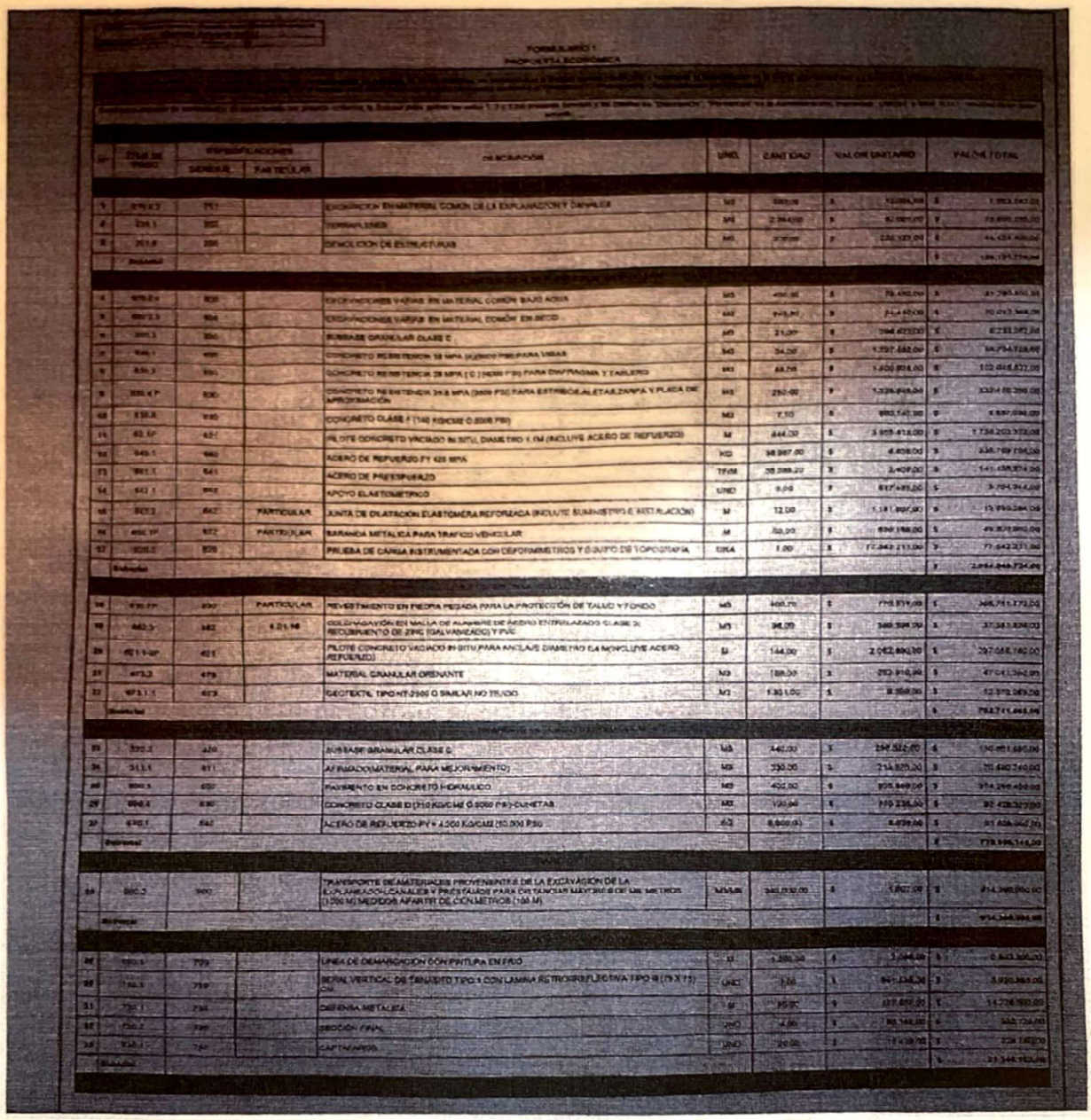
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($5.384.604.822.00)** incluido AIU todos los costos Directos e Indirectos y demás a que haya lugar., equivalentes a 5.384,60 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

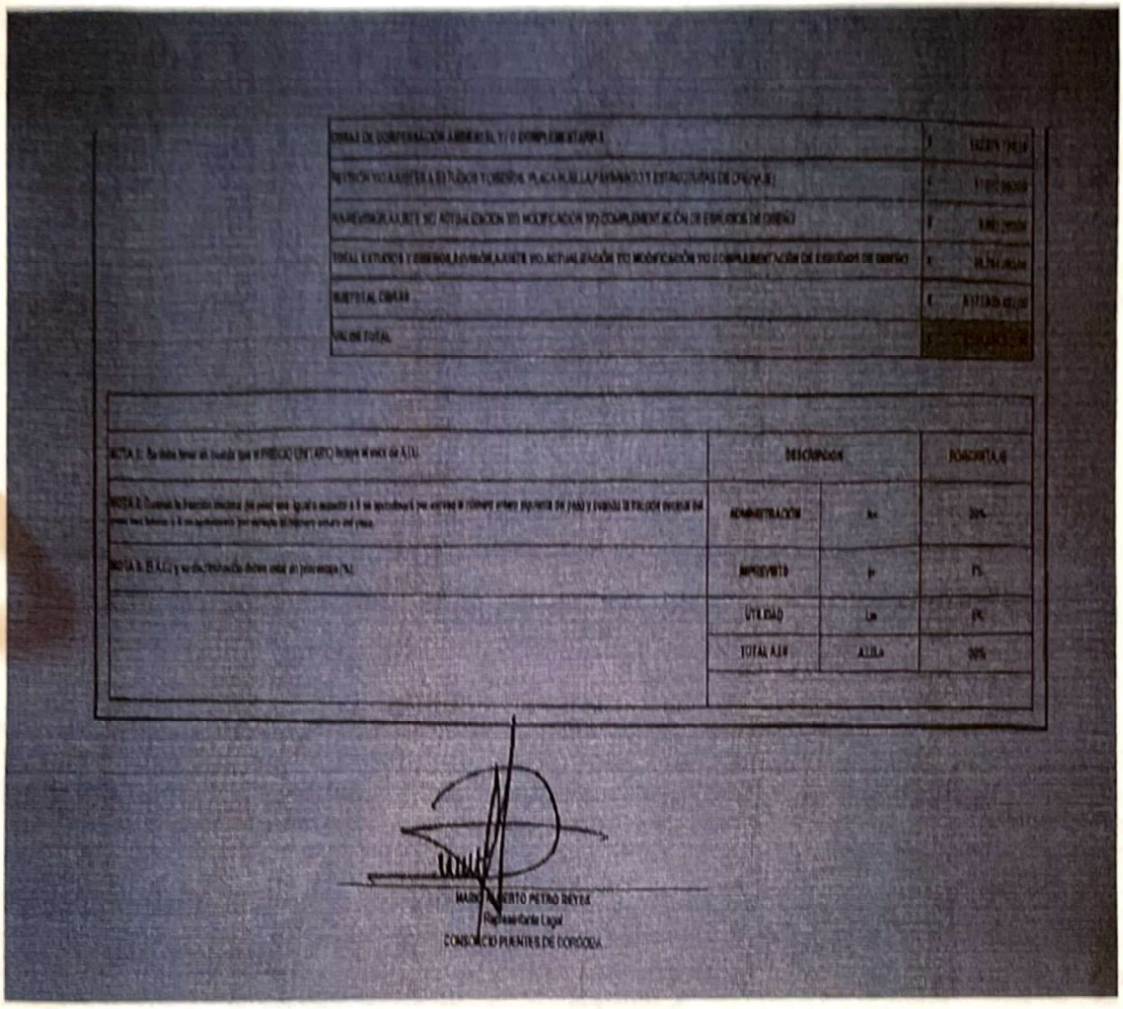
Scanned with CamScanner



FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	CÓDIGO DEL ÍTEM	ESPECIFICACIONES GENERALES	ESPECIFICACIONES PARTICULARES	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	210-1	201		EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y ZANJAS	M3	3000,00	$ 12.000,00	$ 36.000.000,00
2	220-1	202		TERRAPLENES	M3	2.364,00	$ 30.000,00	$ 70.920.000,00
3	201-1	201		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	2.000,00	$ 200.000,00	$ 400.000.000,00
	Subtotal							$ 506.920.000,00
4	205-2 a	205		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA	M3	400,00	$ 70.000,00	$ 28.000.000,00
5	205-2 b	205		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	2.364,00	$ 70.000,00	$ 165.480.000,00
6	300-1	300		SUBBASE GRANULAR CLASE C	M3	21.000,00	$ 200.000,00	$ 4.200.000.000,00
7	500-1	500		CONCRETO RESISTENCIA 10 MPA (1.000 PSI) PARA SOLADOS	M3	34,00	$ 280.000,00	$ 9.520.000,00
8	500-2	500		CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA (4.000 PSI) PARA DIAFRAGMA Y TABLERO	M3	48,00	$ 1.400.000,00	$ 67.200.000,00
9	500-4 P	500		CONCRETO RESISTENCIA 24,5 MPA (3500 PSI) PARA ESTRIBOS,ALETAS,ZAMPA Y PLACA DE APROXIMACIÓN	M3	250,00	$ 1.200.000,00	$ 300.000.000,00
10	550-3	550		CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 O 2000 PSI)	M3	7,10	$ 980.000,00	$ 6.958.000,00
11	402-3P	402		PILOTE CONCRETO VACIADO IN SITU, DIAMETRO 1.0M (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	444,00	$ 3.900.000,00	$ 1.731.600.000,00
12	540-1	540		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	38.997,00	$ 4.400,00	$ 171.586.800,00
13	541-1	541		ACERO DE PREESFUERZO	TFM	20.000,00	$ 2.400,00	$ 48.000.000,00
14	542-1	542		APOYO ELASTOMETRICO	UND	8,00	$ 837.500,00	$ 6.700.000,00
15	543-1	543	PARTICULAR	JUNTA DE DILATACION ELASTOMERA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	M	12,00	$ 1.181.667,00	$ 14.180.004,00
16	552-1P	552	PARTICULAR	BARANDA METALICA PARA TRAFICO VEHICULAR	M	50,00	$ 630.188,00	$ 31.509.400,00
17	555-2	555		PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMIMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFIA	UNA	1,00	$ 77.642.213,00	$ 77.642.213,00
	Subtotal							$ 2.954.949.734,00
18	630-1P	630	PARTICULAR	REVESTIMIENTO EN PIEDRA PEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE TALUD Y FONDO	M3	400,70	$ 700.979,00	$ 280.791.373,00
19	640-3	640	4.21.19	GEOENCAVACIÓN EN MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 3(RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) Y PVC	M3	96,00	$ 349.594,00	$ 37.563.834,00
20	402-1P	402		PILOTE CONCRETO VACIADO IN SITU PARA ANCLAJE DIAMETRO 0,4 M(INCLUYE ACERO REFUERZO)	M	144,00	$ 2.052.500,00	$ 295.560.000,00
21	673-3	673		MATERIAL GRANULAR ORDINANTE	M3	188,00	$ 252.910,00	$ 47.551.208,00
22	671-1-1	671		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	1.331,00	$ 9.358,00	$ 12.370.269,00
	Subtotal							$ 753.711.693,00
23	320-3	320		SUBBASE GRANULAR CLASE D	M3	442,00	$ 297.522,00	$ 131.551.524,00
24	311-1	311		AFIRMADO(MATERIAL PARA MEJORAMIENTO)	M3	330,00	$ 214.875,00	$ 70.908.750,00
25	600-3	600		PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO	M3	402,00	$ 935.949,00	$ 376.299.498,00
26	656-4	656		CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 O 3000 PSI)-CUNETAS	M3	100,00	$ 970.235,00	$ 97.023.500,00
27	670-1	642		ACERO DE REFUERZO FY = 4.200 KG/CM2 (60.000 PSI)	KG	8.800,00	$ 8.459,00	$ 74.439.200,00
	Subtotal							$ 750.222.472,00
28	999-2	999		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION,CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE LOS METROS (1200 M) MEDIDOS APARTIR DE LOS METROS (100 M)	M3-KM	340.000,00	$ 1.607,00	$ 546.380.000,00
	Subtotal							$ 546.380.000,00
29	700-1	700		LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	M	1.200,00	$ 3.000,00	$ 3.600.000,00
30	710-1	710		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I CON LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UND	3,00	$ 941.666,00	$ 2.825.000,00
31	720-1	720		DEFENSA METALICA	M	100,00	$ 137.667,00	$ 13.766.700,00
32	730-2	730		BOCINA (TIPO)	UND	4,00	$ 80.146,00	$ 320.584,00
33	740-1	740		CAPTAFAROS	UND	20,00	$ 11.439,00	$ 228.780,00
	Subtotal							$ 21.340.764,00

Scanned with CamScanner



comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARÁGRAFO**: Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: **1)** Valla informativa donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas por la entidad. **2)** Póliza debidamente aprobada. **3)** Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor.
La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea Tierralta, Córdoba, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.
El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.

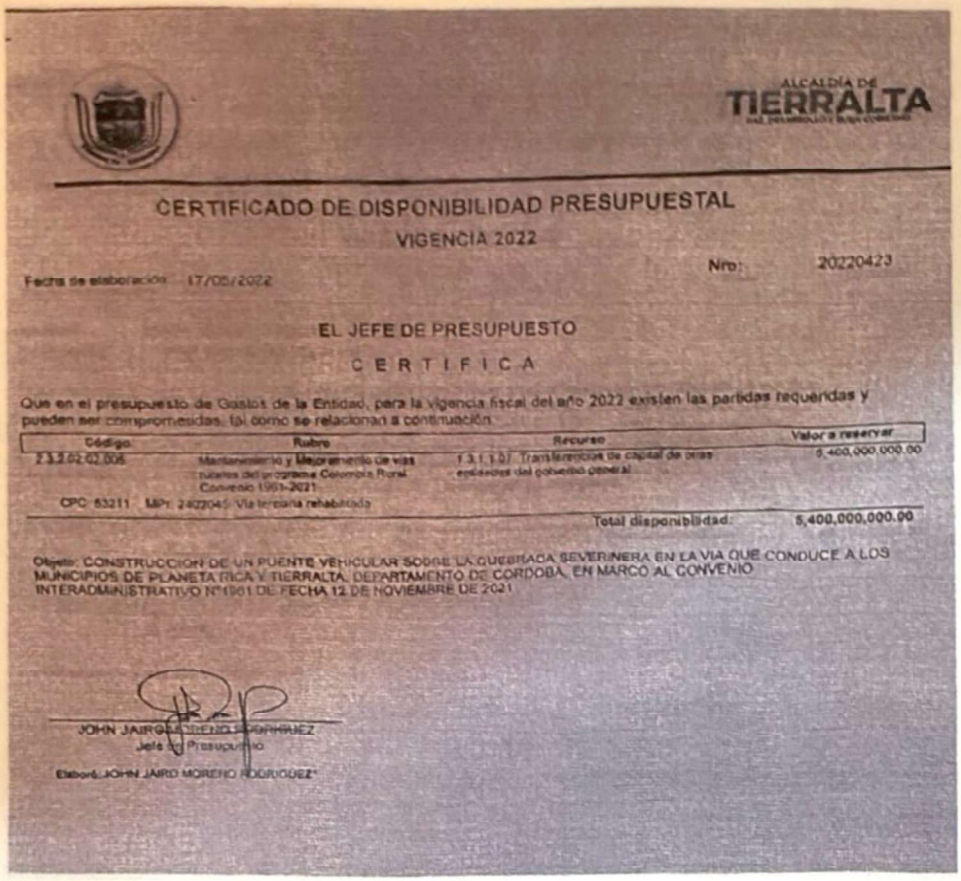
Scanned with CamScanner

- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.
- El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de avance de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad No 20220423 de fecha 17 de mayo de 2022, por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.400.000.000,00), evidenciado a continuación:

Scanned with CamScanner



ALCALDÍA DE TIERRALTA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2022

Nro: 20220423

Fecha de elaboración: 17/05/2022

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A

Que en el presupuesto de Gastos de la Entidad, para la vigencia fiscal del año 2022 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relacionan a continuación

Código	Rubro	Recurso	Valor a reservar
2.3.2.02.02.006	Mantenimiento y Mejoramiento de vías (Metas del programa Colombia Rural Convenio 1961-2021.	1.3.1.1.0.1 Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	5,400,000,000.00
CPC: 53211 MPr: 2402045 Vía terciaria rehabilitada			
		Total disponibilidad:	5,400,000,000.00

Objeto: CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VIA QUE CONDUCE A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, EN MARCO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

JOHN JAIRO MORENO RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

Elaboró: JOHN JAIRO MORENO RODRIGUEZ

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE TIERRALTA, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **1.- PAGOS PARCIALES,** de hasta el **90%** del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución con avances superiores al **30%**, la primera acta, no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues estos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el Interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el Interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de· venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará

Scanned with CamScanner

previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la obra durante el período de las actas. **2.- PAGO FINAL**, por valor del 10%, será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al Interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO TERCERO. • El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en [documento adicional aplicable al Proceso de Contratación], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

Scanned with CamScanner

10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Instalar una valla informativa de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas por INVIAS.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
18. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
19. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los documentos técnicos del proyecto y en el presupuesto oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades y en general las de INVIAS.

Las actividades a realizar son:

a.

ITEMS DE PAGO						
N.°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
EXPLANEACIONES						
1	210.2.2	201		EXCAVACION EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	660

Scanned with CamScanner

2	220.1	202		TERRAPLENES	M3	2364
3	201.6	200		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	200
CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30						
4	600.2.4	600		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA	M3	400
5	600.2.3	600		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	940,9
6	320.3	320		SUBBASE GRANULAR CLASE C	M3	21
7	630.1	630		CONCRETO RESISTENCIA 35 MPA (A) (5000 PSI) PARA VIGAS	M3	34
8	630.3	630		CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA (C) (4000 PSI) PARA DIAFRAGMA Y TABLERO	M3	68
9	630.4 P	630		CONCRETO RESISTENCIA 24.5 MPA (3500 PSI) PARA ESTRIBOS, ALETAS, ZARPA Y PLACA DE APROXIMACIÓN	M3	250
10	630.6	630		CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 O 2000 PSI)	M3	7,10
11	62.1P	621		PILOTE CONCRETO VACIADO IN-SITU, DIAMETRO 1,1M (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	444,00
12	640.1	640		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	38987
13	641.1	641		ACERO DE PREESFUERZO	TF/M	58588,2
14	642.1	642		APOYO ELASTOMETRICO	UND	6
15	642.2	642	PARTICULAR	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTÓMERA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M	12
16	632.1P	632	PARTICULAR	BARANDA METALICA PARA TRAFICO VEHICULAR	M	60
17	620.3	620		PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMIMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	UNA	1
PROTECCIÓN DE LA RIBERA Y EL FONDO DEL CAUCE						
18	630.7P	630	PARTICULAR	REVESTIMIENTO EN PIEDRA PEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE TALUD Y FONDO	M3	400,7
19	682.3	682	4.01.16	COLCHAGAVIÓN EN MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 3; RECUBRIIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) Y PVC	M3	96
20	621.1-2P	621		PILOTE CONCRETO VACIADO IN-SITU, PARA ANCLAJE DIAMETRO 0,4 M (INCLUYE ACERO REFUERZO)	M	144

Scanned with CamScanner

21	673.2	673		MATERIAL GRANULAR DRENANTE	M3	186
22	673.1.1	673		GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	1.331
				PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO		
23	320.3	320		SUBBASE GRANULAR CLASE C	M3	440,00
24	311.1	311		AFIRMADO (MATERIAL PARA MEJORAMIENTO)	M3	330,00
25	500.1	500		PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO	M3	400,00
26	630.4	630		CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 O 3000 PSI)-CUNETAS	M3	120,00
27	640.1	640		ACERO DE REFUERZO FY = 4.200 KG/CM2 (60.000 PSI)	KG	6.000
				TRANSPORTE		
28	900.2	900		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANEACÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M) MEDIDOS APARTIR DE CIEN METROS (100 M)	M3/MK	340.000
				SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
29	700.1	700		LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIÓ	M	1.200
30	710.1	710		SEÑAL VERTICAL DE TRNASITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UND	7,00
31	730.1	730		DEFENSA METALICA	M	80,00
32	730.2	730		SECCIÓN FINAL	UND	4,00
33	740.1	740		CAPTAFAROS	UND	20,00

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS.

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1%del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

Scanned with CamScanner

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a UN salario mínimo legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:
En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Scanned with CamScanner

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE TIERRALTA - CÓRDOBA identificada con NIT 800096807-0 y el Instituto Nacional de Vías -INVIAS.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>100% de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.</td><td>CINCO AÑOS contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras.</td><td>Con una vigencia de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras.</td><td>Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de estos ítems. (Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

Scanned with CamScanner

Característica	Condición
Asegurados	MUNICIPIO DE TIERRALTA, identificado con NIT. No. 800096807-0, Instituto Nacional de Vías -INVIAS y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	QUINIENTOS (500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	MUNICIPIO DE TIERRALTA, identificado con NIT. No. 800096807-0 y el Contratista
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido por la ley.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Scanned with CamScanner

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de TIERRALTA y el domicilio contractual es el Municipio de TIERRALTA.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de TIERRALTA, a los Dos (2) días de septiembre de 2022.

CONSORCIO PUENTES DE CÓRDOBA.
Nit No. 901627711-9
R.L. MARIO ALBERTO PETRO REYES.
C.C. 73.203.584 DE CARTAGENA.
INGENIERO CIVIL. M.P. No. 22202-152753

DANIEL MONTERO MONTES
Alcalde Municipal.
MUNICIPIO DE TIERRALTA

Proyectó Jurídicamente.
ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Asesores Externos

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE TIERRALTA
PAZ, DESARROLLO Y BUEN GOBIERNO

APROBACIÓN PÓLIZA

OBJETO DE LA PÓLIZA: Garantizar a favor del municipio o de terceros el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE 013 DE 2022 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021"** Por valor **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($5.384.604.822.00)** incluido AIU todos los costos Directos e Indirectos y demás a que haya lugar., equivalentes a 5.384,60 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 Con un plazo de ejecución de: HASTA 31 DE DICIEMBRE .

PÓLIZA N°.	**36-44-101054903**
COMPAÑÍA DE SEGUROS:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR:	**CONSORCIO PUENTES DE CÓRDOBA.**
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE TIERRALTA

AMPAROS	VIGENCIA:	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/09/2022 – 30/06/2023	$538.460.483.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES.	02/09/2022 – 31/12/2025	$1.076.920.965.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS 0 MESES 0 DIAS	$1.615.381.447.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/09/2022 – 30/06/2023	$1.615.381.447.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/09/2022 – 02/09/2027	$18.211.284.00

PÓLIZA N°.	**36-40-101021458**
COMPAÑÍA DE SEGUROS:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR:	**CONSORCIO PUENTES DE CÓRDOBA.**
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE TIERRALTA

AMPAROS	VIGENCIA:	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	02/09/2022 – 31/12/2022	$500.000.000.00

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Tierralta, a los Nueve (09) días del mes de Septiembre de 2022.

NAIRO JOSE ZARA ESPITIA.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TIERRALTA

Proyecto/Elaboro: Julieth Muñoz – abogada contratista.

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101054903	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	09	2022	02	09	2022	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA	NIT: 901.627.711-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 32 NRO. 15 - 52 BRR EL EDEN	MONTERIA, CORDOBA	3103638103

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TIERRALTA	NIT: 800.096.807-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 4 # 14-13	TIERRALTA, CORDOBA	7771553

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No 013 DE 2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOSDEPLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021-.

NOTA:
-CALIDAD DEL SERVICIO SE REFIERE A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOSPARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LAS OBRAS, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA.
- EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TIENE VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
- EL MPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO TIENE VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
- ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/09/2022	30/06/2023	$1,615,381,447.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/09/2022	31/12/2025	$1,076,920,965.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	02/09/2022	02/09/2027	$18,211,284.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$1,615,381,447.00	$1,615,381,447.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/09/2022	30/06/2023	$538,460,483.00	

ACLARACIONES

SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****4,864,355,626.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIDAS GROUP LTDA	83040	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUR
- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUR

36-44-101054903

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

NEILMATALLANA

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-44-101054903	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	09	2022	02	09	2022	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA		NIT: 901.627.711-9
DIRECCION: CL 32 NRO. 15 - 52 BRR EL EDEN	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELEFONO: 3103638103

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TIERRALTA		NIT: 800.096.807-0
DIRECCIÓN: CALLE 4 # 14-13	CIUDAD: TIERRALTA, CORDOBA		TELEFONO: 7771553

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INCON SAS	800043463-3	55.00
IBERICA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES P Y A S.A.S.	901320275-1	40.00
CONSTRUCTORA TERLUE SAS	901407951-6	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUR
S - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUR

36-44-101054903

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NEILMATALLANA 2

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101021458	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2022	02	09	2022	00:00	31	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA	NIT: 901.627.711-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 32 NRO. 15 - 52 BRR EL EDEN	MONTERIA, CORDOBA	3103638103

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TIERRALTA	NIT: 800.096.807-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 4 # 14-13	TIERRALTA, CORDOBA	7771553

BENEFICIARIO: 800096807 - MUNICIPIO DE TIERRALTA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No 013 DE2022, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION DE UN PUENTEVEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, EN EL MARCODELCONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021-.

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TIERRALTA - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE TIERRALTA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/09/2022	31/12/2022	$500,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/09/2022	31/12/2022	$500,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/09/2022	31/12/2022	$500,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INCON SAS	800043463-3	55.00
IBERICA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES P Y A S.A.S.	901320275-1	40.00
CONSTRUCTORA TERLUZ SAS	901407951-6	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****394,520.00	$ *******3,000.00	$ ******75,528.00	$ **********473,049.00	$ ******500,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MIDAS GROUP LTDA	83040	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36-40-101021458

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	36-40-101021458	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2022	02	09	2022	00:00	31	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PUENTES DE CORDOBA		NIT: 901.627.711-9
DIRECCIÓN:	CL 32 NRO. 15 - 52 BRR EL EDEN	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELEFONO: 3103638103

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TIERRALTA		NIT: 800.096.807-0
DIRECCIÓN:	CALLE 4 # 14-13	CIUDAD: TIERRALTA, CORDOBA	TELEFONO: 7771553

BENEFICIARIO: 800096807 - MUNICIPIO DE TIERRALTA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/09/2022	31/12/2022	$500,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/09/2022	31/12/2022	$500,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/09/2022	31/12/2022	$500,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/09/2022	31/12/2022	$500,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

...VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUR...
...SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO...
...VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA...

36-40-101021458

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NEILMATALLANA 2

Scanned with CamScanner